

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 7ª, en miércoles 23 de octubre de 1991
Ordinaria
(De 10:45 a 14:20)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián

- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y de Agricultura. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 4a y 5a, ordinarias, en 16 y 17 de octubre en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la calificación de la urgencia respecto del proyecto de ley sobre pertenencias mineras que no forman parte de yacimientos en actual explotación.

-Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informe

Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad

de la delegación de facultades legislativas en el Presidente de la República, con relación a las disposiciones de la ley N° 16.282, sobre sismos o catástrofes.

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que los asuntos que figuran en primer y segundo lugares de la tabla quedan pendientes, dado que las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda, respectivamente, aún no han emitido pronunciamiento. Por ello, nos abocaremos al estudio del que aparece en tercer lugar.

Boletín N°336-06

MODIFICACIÓN DE LEY N° 16.282, QUE FIJA NORMAS PARA CASOS DE SISMOS O CATÁSTROFES. INFORMES DE COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad de la delegación de facultades legislativas en el Presidente de la República en relación a las disposiciones de la ley N° 16.282, sobre sismos o catástrofes; y el de la Comisión Mixta acerca de la misma materia.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 48a, en 7 de mayo de 1991.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 47a, en 24 de abril de 1991.

Mixta, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.

Constitución, sesión 29a, en 20 de agosto de 1991.

Constitución (nuevo), sesión 7a, en 23 de octubre de 1991.

Discusión:

Sesiones 47a, en 24 de abril de 1991 (se aprueba en general y particular); 5a, en 12 de junio de 1991 (se aplaza su discusión); 34a, en 3 de septiembre de 1991 (vuelve a Comisión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución absuelve la consulta formulada en el sentido de que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 de la Carta Fundamental, el Congreso Nacional puede delegar facultades legislativas en el Presidente de la República sólo por el período de un año, o por el lapso inferior que señale el legislador, contado siempre desde la fecha de vigencia de la ley delegatoria.

En armonía con lo anterior, aquellas disposiciones de la ley N° 16.282 que contengan delegaciones de facultades legislativas en términos que no se avengan con el criterio señalado, vulnerarían, a juicio de la Comisión, la Constitución Política de la República, como es el caso de las normas delegadas comprendidas en algunos de los dieciocho primeros artículos del mencionado cuerpo legal, por las razones expresadas tanto en el presente informe como en el anterior. O sea, la Comisión reitera el criterio expresado en el primer informe.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión, también por unanimidad, dejó expresa constancia de que la conclusión anteriormente expuesta no es óbice para que el Primer Mandatario pueda ejercer las facultades administrativas directas que le otorga la ley N° 16.282, pero no aquellas que, por recaer en materias propias de ley, impliquen el ejercicio de facultades legislativas delegadas.

Hace presente, asimismo, que en el evento de que el Ejecutivo no estimare suficientes las mencionadas facultades administrativas, tiene siempre abierta la posibilidad de recurrir a la normativa sobre estados de excepción constitucional contemplada en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Fundamental, que lo faculta, en caso de calamidad pública, para declarar el estado de catástrofe, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento analizamos la situación en relación con la ley N° 16.282, que otorga determinadas facultades al Presidente de la República en caso de sismos o catástrofes.

A este respecto, conviene hacer presente al Honorable Senado que, producida una catástrofe, la autoridad presidencial tiene varios caminos por seguir: uno, declarar el estado de catástrofe a que se refieren los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución; o bien, regirse por las normas de la ley N° 16.282, o ambas cosas, es decir, declarar el estado de catástrofe y aplicar las disposiciones que le señala dicha ley.

Pues bien, la normativa legal que dio origen al conflicto y a la dispar opinión que se tuvo en la Sala respecto de su vigencia y de su aplicación, fue dictada con anterioridad a la Carta de 1980. Contiene preceptos de diversa naturaleza, y son facultades que se otorgan al Presidente de la República para el caso de producirse una catástrofe. Obviamente que,

producida una catástrofe, están plenamente vigentes, y el Primer Mandatario puede disponer todas aquellas medidas, para lo cual la propia ley le concede atribuciones, como prorrogar plazos en materia de impuestos; hacer excepciones relacionadas con el funcionamiento de servicios públicos; otorgar prórrogas o, eventualmente, condonar determinados tributos.

Esas son -reitero- facultades que la ley confiere al Jefe del Estado, de carácter permanente, que él puede ejercitar cuando se declare o se produzca una catástrofe. En este caso, no es necesario que se declare para los efectos de los estados de excepción constitucional, pues se trata de medidas adoptadas mediante decreto supremo.

Además, en las normas de la ley N° 16.282 se contienen facultades delegadas al Primer Mandatario, que le otorgan la posibilidad de dictar decretos con fuerza de ley, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Carta.

A este último respecto, la Comisión señala que los plazos a que se refiere el mencionado cuerpo legal se encuentran vencidos. El Texto Fundamental dispone que, para los efectos de la delegación de facultades, el lapso sea de un año, el cual, a juicio de la Comisión, debe contarse desde la fecha de vigencia de la ley delegatoria. Es decir, cada vez que exista la intención o decisión del Congreso de otorgar facultades al Presidente de la República, debe hacerse mediante ley, la que no puede exceder el plazo de un año. Lo que no puede ocurrir, a juicio de la Comisión, es que haya una ley de efectos permanentes. Si se produce una catástrofe y en ese momento surge o comienza la facultad del Ejecutivo de dictar decretos con fuerza de ley, ello vulneraría el artículo 61 de la Constitución, por cuanto la facultad presidencial de dictar tales decretos estaría sujeta a una condición, en circunstancias de que la norma constitucional dispone de un plazo. La condición sería el sismo o catástrofe.

Por lo tanto, la facultad delegada no puede estar sujeta o pendiente de un evento futuro e incierto; y la Comisión concluyó que el plazo, para los efectos de la facultad delegada, debe ser cierto y estar contenido en la ley delegatoria correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en la ley antes citada se encuentra un sinnúmero de disposiciones obsoletas, sea por no tener aplicación práctica debido a la distinta legislación aplicable, o por referirse a instituciones que ya no existen, lo cual hace aconsejable y necesario adecuar la normativa a la realidad jurídica actual. Por eso estimamos conveniente derogar las normas de la ley N° 16.282 y enviar un nuevo proyecto que no contenga esas disposiciones anacrónicas. En todo caso, se trata de una facultad que corresponde a la autoridad ejercitar y no a la Comisión.

En síntesis, de conformidad con la ley N° 16.282, a juicio de la Comisión, manteniendo lo dicho en el informe anterior, permanecen vigentes todas aquellas facultades administrativas otorgadas al Presidente de la República

para casos de sismos y catástrofes. Pero las facultades legislativas delegadas al Primer Mandatario, de acuerdo con dicho precepto, deben entenderse extinguidas, por cuanto no pueden exceder del plazo de un año. La delegación de facultades no puede estar sujeta a una condición -la ocurrencia de un fenómeno natural-, y sólo puede otorgarse por un plazo no superior a 12 meses; vale decir, si frente a una catástrofe el Jefe de Estado aplica las facultades administrativas que la ley le otorga y requiere delegación de facultades legislativas, deberá solicitar al Congreso una ley especial para ese efecto por el plazo que él otorgue.

En lo que dice relación a aquellas normas que se hallan obsoletas por no existir dentro de nuestra institucionalidad administrativa las entidades a las que se refieren -por ejemplo, la Caja Central de Ahorro y Préstamo, la Caja de Crédito Minero-, creemos aconsejable que dichas disposiciones sean modificadas o derogadas para adecuarlas a las necesidades del actual ordenamiento jurídico.

Esa es la opinión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto de la compatibilidad de la ley N° 16.282 con la Carta Fundamental.

El señor VALDÉS (Presidente).- El informe explicado por el Senador señor Fernández tiene atinencia directa con la materia que figura en el cuarto lugar de la tabla, referente al informe de la Comisión Mixta establecida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes.

En la tramitación de la iniciativa, se suscitó una divergencia entre ambas Cámaras, formándose una Comisión Mixta, cuyo objeto fue proponer la forma de resolver la diferencia. Y, en la parte final del informe -consignado en el Boletín 336-06- la Comisión propone aprobar el respectivo proyecto en los términos propuestos en el texto de la Cámara de Diputados, o sea extender el plazo a dos años, en lugar de uno. Pero, por su parte, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento -al cual se ha referido el Senador señor Fernández- sostiene la inconstitucionalidad de dicha ampliación.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sobre la base de las explicaciones acerca del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acordado por unanimidad en dicho organismo, sugerimos aprobarlo en igual forma, para luego tratar el siguiente punto de la tabla, el cual versa sobre la misma materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- El problema radica en que, al votar el informe de la Comisión Mixta, debe tenerse presente el informe de la Comisión de Constitución, que declara inconstitucional -por acuerdo unánime- la proposición formulada por aquélla. Por lo tanto, si reviste tal carácter -conforme al texto del informe N° S 53-10-, la Sala no podría aprobar la proposición de la Comisión Mixta.

En caso de no aprobarse el proyecto en este trámite constitucional, no hay ley.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, de acuerdo con el informe de la Comisión de Constitución -aprobado por la unanimidad de sus miembros-, la consulta formulada por la Sala con relación a lo preceptuado en el artículo 61 de la Carta. Fundamental, el Congreso Nacional únicamente puede delegar facultades legislativas en el Presidente de la República por el período de un año, o por el lapso inferior que señale el legislador, contado siempre desde la fecha de vigencia de la ley delegatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión -también por unanimidad- dejó expresa constancia de que la conclusión anteriormente expuesta no es óbice para que el Primer Mandatario pueda ejercer las facultades administrativas directas que le otorga la ley N° 16.282, pero no aquellas que, por recaer en materias propias de ley, impliquen el ejercicio de facultades legislativas delegadas.

En consecuencia, tiene toda la razón el señor Presidente al decir que el informe unánime de la Comisión de Constitución se contrapone al de la Mixta. Por lo tanto, sugiero que la cuestión vuelva a la Comisión Mixta con el informe de la de Constitución del Senado, porque así podría tener una salida: que la Comisión Mixta limitara a 12 meses la delegación de facultades legislativas.

El señor VALDÉS (Presidente).- El problema es que la Cámara ya aprobó el informe de la Comisión Mixta.

El señor PACHECO.- Excúseme el diálogo, señor Presidente.

¿El Senado está sólo constreñido a aprobar o rechazar, o podemos pedir que pase nuevamente a la Comisión Mixta? ¿Es posible eso reglamentariamente?

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se estudiará la materia. Sin embargo, mi impresión es que no hay inconveniente para formar otra vez una Comisión Mixta si hay nuevos antecedentes sobre el problema -como el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado-, pues dicho organismo no los tuvo en vista cuando adoptó sus acuerdos.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿el proyecto de ley debe votarse en conjunto, o número por número? Porque el punto conflictivo del artículo único de la iniciativa es el número 4, el cual dice: "Agrégase, en el inciso primero del artículo 19, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: "Por decreto supremo fundado, el Presidente de la República podrá extender este plazo hasta por igual período". Entiendo que ésta es la disposición objetable. De manera que, si se votan favorablemente los demás números y no hay acuerdo en el que hice mención -que pueda rechazarse-; no hay ley y se acaba el problema, por cuanto la objeción de inconstitucionalidad, justamente reside en la facultad que se otorga al Presidente de la República para extender el período de un año -que establece la Constitución-, a dos años.

En consecuencia, si se aprueban los otros números -que, al parecer, no tienen reparos-, el problema de no haber ley quedaría circunscrito sólo al número 4. No sé si se pueden votar separadamente todos los números.

El señor VALDÉS (Presidente).- Desgraciadamente, señor Senador, el artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional dice: "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las comisiones mixtas.". Por lo tanto, no podemos votar separadamente.

Me parece que, no habiendo disposición legal en contrario, podría convocarse a Comisión Mixta nuevamente...

El señor PACHECO.- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...y darle a conocer el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

El señor PACHECO.- En efecto, como no hay norma expresa -como lo ha señalado el señor Presidente-, tal vez, la solución podría consistir en suspender el pronunciamiento del Senado acerca de la materia y que el proyecto vuelva a la Comisión Mixta, para que ésta tenga en consideración el informe de la Comisión de Constitución del Senado, del cual no tuvo conocimiento cuando emitió su pronunciamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, suspenderíamos el tratamiento de esta materia y se invitaría a la Cámara a la formación de una Comisión Mixta, explicando los nuevos antecedentes. Y, en caso de que dicha Corporación resuelva no aceptar, someteríamos a votación la iniciativa en el Senado.

Aprobado.

El señor RÍOS.- Excúseme, señor Presidente.

¿Se deja expresa constancia de que la Sala aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado? Porque eso es muy importante.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así queda entendido y aprobado.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, para entender bien el acuerdo adoptado, deseo hacer una consulta.

Todos estamos contestes en la aprobación unánime del informe de nuestra Comisión de Constitución. Y la Cámara de Diputados ya se pronunció acerca del informe de la Comisión Mixta, el cual, conforme al criterio del Senado, contiene normas inconstitucionales.

Me preocupa la decisión que está adoptando la Sala en este momento.

Me parece que no hay otra alternativa que rechazar el informe de la Comisión Mixta, porque un acuerdo que signifique pedir a la Cámara de Diputados que revise una decisión que ésta ya adoptó en su último trámite constitucional respecto del proyecto, es extemporáneo.

Me preocupa -reitero- el hecho de que el Senado adopte un acuerdo que no tiene respaldo en la Constitución. Creo que procede rechazar el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- A juicio de la Mesa, tiene gran parte de razón en su planteamiento, Su Señoría. Sin embargo, si el Senado rechaza el informe de la Comisión Mixta, no hay ley. Y frente a una situación de esa naturaleza, no aprecio inconveniente en invitar a la Cámara a discutir la materia en una Comisión Mixta, pues ésta puede reunirse tantas veces como estime necesario. No se dice lo contrario al respecto.

El señor PACHECO.- ¡Exactamente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Y con nuevos antecedentes, como es el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la Cámara puede modificar su parecer.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 68 de la Constitución Política de la República se refiere a estas situaciones y da una solución.

El inciso segundo de dicho precepto constitucional dice: "En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta," -que podría ser la posición del Senado- "el Presidente de la República podrá solicitar a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Si la Cámara de origen rechazare las adiciones o modificaciones por los dos tercios de sus miembros presentes, no habrá ley en esa parte o en su totalidad;". O sea, la propia Constitución, aunque el Senado rechace el

informe de la Comisión Mixta, da una salida a través de la norma que he citado.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, mi proposición es distinta. Consiste en que el Senado apruebe el informe de la Comisión de Constitución, y, con respecto al acuerdo de la Comisión Mixta, no adopte resolución y lo deje en suspenso. Como el señor Presidente dijo muy bien, esta última puede reunirse una, dos o más veces, de modo que cabe que Su Señoría y el señor Presidente de la Cámara de Diputados pidan a los miembros de la Comisión Mixta que se vuelvan a reunir para estudiar este antecedente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, creo que no es necesario complicar mucho las cosas. Me parece que Su Señoría debería dirigir la comunicación al Presidente de la Comisión Mixta. Y punto. Eso es obvio, porque ella aún no ha terminado sus funciones. Tanto es así, que se está requiriendo una segunda reunión. No se va a aprobar la proposición que formula, así que es lógico que se le proporcione la información pertinente:

El señor VALDÉS (Presidente).- En cierto sentido, la Comisión Mixta se extinguió al rendir su informe al Senado y a la Cámara de Diputados. Pero eso no es obstáculo para que se encargue al mismo grupo de trabajo, formado por los integrantes de la primera vez, la consideración del nuevo informe.

No me parece que haya impedimento legal ni jurídico para proceder así, porque es responsabilidad de las dos ramas del Congreso el buscar acuerdo. Y, mientras no haya prohibición de hacerlo, eso se puede lograr mediante el estudio de los antecedentes que se vayan recibiendo. Aquí hay uno muy valioso que el Senado aprobó por unanimidad: el informe que declara inconstitucional lo que la Cámara ha aceptado.

Entonces, tiene bastante importancia que esta Corporación dé a conocer a la Cámara, a través de la Comisión Mixta, los fundamentos de la inconstitucionalidad de uno de los artículos del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, lo que a mi me hace fuerza es que, según lo que leyó el señor Secretario, la cuestión está resuelta en la Constitución. Y me gustaría más acogerme a lo que su texto fija.

Me parece que al aprobar el Senado, con toda razón y por unanimidad, el informe también unánime de la Comisión de Legislación, está expresando una disconformidad sustancial con la proposición de la Comisión Mixta. Y lo que constitucionalmente procede -no veo que haya inconveniente práctico

en ello- es que adopte la resolución de rechazar esta última, para que el Presidente de la República ejerza la facultad que le es privativa de consultar a la Cámara correspondiente, según lo dispone el inciso segundo del artículo 68.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, hay una solución constitucional. Pero en este caso, leído bien el precepto y dada la naturaleza de la objeción del Senado, no se va a resolver el problema. Entonces, mi llamado de atención es a lo siguiente: el texto es perfecto, pero si la iniciativa se somete al trámite Presidente de la República-Cámaras, muere. Necesariamente. De todas maneras. Aun con las mayorías. Porque aquí no habrá dos tercios para aprobarla pasando por encima del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y la Cámara revisora es el Senado.

Reitero: si se le hace transitar por ese camino, este proyecto muere. Antes de que eso suceda, no veo inconveniente en hacer presente a la Cámara de Diputados que aquí se efectuó un estudio por la Comisión de Constitución, la que unánimemente informó de una disposición inconstitucional en el texto, circunstancia que la Comisión Mixta no tuvo presente en su análisis.

El señor PACHECO.- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, el acuerdo que ha tomado la Cámara también va a adolecer de la falla constitucional, hasta ahora no considerada.

Pido a la Sala, en consecuencia, que abramos un proceso para ver si puede llegarse a acuerdo. Si éste no se logra, el proyecto quedará sometido a las disposiciones del artículo 68 de la Constitución Política.

El señor PACHECO.- Correcto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Será un procedimiento novedoso; pero creo que en la innovación está la creación de una modalidad expedita para hacer las cosas en el menor tiempo.

El señor PACHECO.- ¡Con economía "legislativa"...!

El señor THAYER.- Si se acuerda así, me abstendré, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, tal como Su Señoría lo señaló, la Comisión Mixta se ha extinguido -y, por eso, retiro mi proposición de enviar el documento a su Presidente-, porque su informe ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y ha proseguido la tramitación correspondiente. Como no volverá a reunirse, se formará, seguramente, un nuevo grupo de trabajo para resolver el problema.

Señalo esto en cierto modo porque este debate ha sido muy interesante: se está creando una suerte de jurisprudencia en materia de procedimiento legislativo frente a situaciones que no ha contemplado el Reglamento, y que son importantes.

Efectivamente, debe enviarse la comunicación aludida, entonces, como Su Señoría lo expuso, al Presidente de la Cámara de Diputados, para resolver la situación planteada.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Aprobaría la Sala este procedimiento, con la abstención del Honorable señor Thayer?

El señor THAYER.- No voy a abstenerme, señor Presidente, en razón de antecedentes que acaba de darme el señor Ministro de Justicia, en su calidad de constitucionalista.

Apruebo el procedimiento propuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría obtuvo buena asesoría.

En consecuencia, se procederá en la forma indicada.

-Se acuerda no emitir un pronunciamiento acerca del informe de la Comisión Mixta y oficiar a la Cámara de Diputados solicitando que el proyecto sea estudiado nuevamente por una Comisión Mixta, a la luz del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Boletín N°44-05

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 90 DE LEY N° 18.768, EN LO RELATIVO

A DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE SISTEMA DE PRONÓSTICOS

DEPORTIVOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde discutir el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el artículo 90 de la ley N° 18.768, en lo relativo a la distribución de ingresos del Sistema de Pronósticos Deportivos, con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 49a, en 8 de mayo de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.

Hacienda (segundo), sesión 4a, en 16 de octubre de 1991.

Discusión:

Sesiones 34a, en 3 de septiembre de 1991 (queda para segunda discusión); 35a, en 4 de septiembre de 1991 (se aprueba en general); 5a, en 17 de octubre de 1991 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se pidió segunda discusión sobre esta iniciativa, porque hay indicaciones -que han sido renovadas- que en la Comisión de Hacienda fueron declaradas inadmisibles por inconstitucionales.

La indicación signada con el número 1, que recae en el artículo 1°, fue declarada inadmisibile, -según deja constancia el segundo informe de la Comisión de Hacienda- por el señor Presidente de la Comisión, por tratarse de una materia de la exclusiva iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República y no contar con su patrocinio. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, inciso tercero, de la Carta Fundamental, que dice lo siguiente:

"Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias señaladas en los números 10 y 13 del artículo 60.". Estos últimos se refieren a la enajenación de bienes del Estado y a la fijación de las fuerzas de aire, mar y tierra.

La indicación, que por haber sido declarada inadmisibile no viene en el proyecto, ha sido renovada con las firmas de los Honorables señores Navarrete, Ríos, González, Cantuarias, Calderón, Romero, Urenda, Martín, Fernández, Letelier, Sinclair y Mc-Intyre, y propone agregar el siguiente inciso final al artículo 1°:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, de los fondos destinados a la Dirección General de Deportes y Recreación, las federaciones deportivas, a través del Comité Olímpico de Chile, COCH, recibirán un porcentaje no inferior al 15% para el cumplimiento de sus finalidades y las de sus federaciones afiliadas. Dichos fondos deberán ser entregados en un plazo no superior a 30 días desde la fecha en que sean percibidos por la Dirección General de Deportes y Recreación, sometiéndose a la supervisión y control de los organismos estatales contemplados en las disposiciones legales vigentes."

Hay una pequeña diferencia entre la indicación primitiva y la renovada, ya que en la segunda la frase "Dichos fondos deberán ser entregados" reemplaza a la que en la anterior expresaba que "La administración de dichos fondos corresponderá al Comité Olímpico de Chile, quien los deberá percibir".

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Tengo entendido que el tema de la procedencia de las indicaciones ya fue resuelto por el señor Presidente del Senado en la sesión anterior, en la que declaró admisible...

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Pero compete a la Sala, no al Presidente, reconsiderar la inadmisibilidad, de acuerdo con el artículo 25, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Y la Sala no se ha pronunciado.

El mencionado artículo 25 dice: "Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior.". El señor Presidente de la Comisión así lo hizo. A continuación, expresa: "No obstante, la sala o comisión, en su caso," -no se refiere al señor Presidente- "podrá reconsiderar dicha inadmisibilidad."

En consecuencia, es la Sala la que tiene la atribución respectiva.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Por cierto, no cabe duda de que siempre tales declaraciones pueden ser revisadas por la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Lo que quería señalar es que, cuando el señor Presidente acogió -tal vez al margen del Reglamento- la procedencia de la indicación, hubo un debate en la Sala, en el cual quedó manifiesta la posición de todos los sectores representados en el Senado en torno de la admisibilidad de la indicación a que nos estamos refiriendo.

Sólo quiero dejar constancia del criterio que en ese momento existió al tratar esta materia.

El señor PALZA.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ROMERO.- Con la venia de la Mesa,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes había pedido la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, lo que voy a plantear es prácticamente lo mismo que ha dicho el Honorable señor Romero.

Me parece que el tema de la admisibilidad de esta indicación fue ampliamente debatido. Y la razón por la cual no se votó en su oportunidad tiene que ver con la solicitud de segunda discusión.

Sin embargo, para traer a colación con más exactitud aquello que debatimos en la sesión pasada, debo recordar que en la Sala no se formuló argumentación alguna relativa a la inadmisibilidad. Al discutirse el tema sólo se escucharon razonamientos de aceptación, y así lo declaró expresamente el señor Presidente del Senado, sin que el punto aludido haya sido analizado; ni siquiera propuesto.

Por lo tanto, corresponde pronunciarse derechamente respecto de la aceptación o no de la indicación, que ha sido renovada con las firmas reglamentarias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, si bien es efectivo que en la sesión anterior la mayoría de los señores Senadores que intervinieron concordaron en la admisibilidad de la indicación, no es menos cierto que ello no fue zanjado por la Sala.

En este contexto, si la Mesa tiene dudas al respecto, debe recabar la opinión de la Sala. Si no las tuviere, perfectamente podría declararla inadmisibile, tal como lo hizo el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Sería conveniente escuchar la opinión del señor Secretario sobre el particular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, existe también un problema de interpretación legal. Porque el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional expresa que: "Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones". Y el Presidente de la Comisión de Hacienda así lo hizo.

El señor Secretario acota que el Presidente de la Sala no tiene derecho a declarar la admisibilidad; que sólo está facultado para determinar la inadmisibilidad. Pero, ¿es posible pensar que la declaración de inadmisibilidad del Presidente de la Comisión elimine la facultad del Presidente de la Sala?

El señor CANTURIAS.- No. Se trata de una nueva instancia.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿O ya está fijada la competencia?

El señor RÍOS.- No, señor Presidente.

El señor ROMERO.-No.

El señor VALDÉS (Presidente).- En todo caso, dada la discusión que ha tenido lugar, prefiero ceder la decisión a la Sala.

Sin embargo, insisto en que es una restricción a la facultad que el artículo citado entrega al Presidente de la Sala. Y está claro que la atribución es para declarar la inadmisibilidad de la indicación.

El señor PALZA.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como ya se declaró inadmisibile por la Comisión, ello operaría aquí definitivamente, entonces, y sólo podría ser cambiado por acuerdo de la Sala.

Es una interpretación.

El señor PALZA.- Si la Mesa lo estima conveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero elimina la facultad del Presidente.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS.- La situación es otra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- La situación es otra, señor Presidente. Porque en el trámite de Comisión, el Presidente de ésta, haciendo valer los argumentos que haya estimado atinentes -a mi juicio, no corresponden, pero es innecesario repetir el debate que debe de haberse producido-, tomó la decisión de declarar inadmisibile la indicación, como se consigna en el informe respectivo. De conformidad al Reglamento, esto pasa a la Sala. Aquí existe la posibilidad de renovar las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, sean suscritas por diez o más señores Senadores. Y ha ocurrido este fenómeno.

En consecuencia, no es posible que en esta nueva instancia -contemplada claramente en el Reglamento- continúe una suerte de veto o inhabilitación para tratar esta indicación, que ha sido renovada en una oportunidad posterior. De lo contrario nos enfrentaremos con mayores atribuciones de una Comisión, en circunstancias de que la norma reglamentaria de trámite es distinta.

Estamos ante a una indicación renovada que, si la memoria no me falla -y concuerdo con la decisión adoptada-, el Presidente declaró admisible. Por lo tanto, el Senado debe pronunciarse acerca de su texto. Ahora, si el señor Presidente vuelve atrás y pretende recabar la opinión de la Sala acerca de ese punto, es otro el mecanismo. Pero reglamentariamente nos hallamos en una etapa posterior.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, en vista del debate suscitado en torno de la declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación renovada, prefiero que sea el Senado el que se pronuncie sobre la materia, para no incurrir en dificultades en estos campos pedregosos de la interpretación legal.

En votación la admisibilidad o no de la indicación renovada.

-(Durante la votación).

El señor URENDA.- Quiero dejar constancia de que el Senador señor Navarrete, con quien habitualmente estoy pareado, me autorizó en forma expresa para votar sobre estas materias.

Voto que sí.

-Se aprueba la admisibilidad de la indicación renovada (14 votos por la afirmativa y 3 abstenciones).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde votar la indicación renovada.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario me hace presente que existe una diferencia de redacción entre la indicación original y la renovada. De conformidad al Reglamento, los textos de ambas deben ser iguales.

La diferencia entre una y otra consiste en que la segunda frase del inciso que agrega la indicación original dice que "La administración de dichos fondos corresponderá al Comité Olímpico de Chile, quien los deberá percibir", en tanto que la indicación renovada expresa que "Dichos fondos deberán ser entregados". O sea, una habla de "administración" y la otra, de "entrega".

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, como ambos textos deben ser exactamente iguales, solicito a la Mesa que me conceda algunos minutos para conversar con los señores Senadores que suscribieron la indicación renovada, a fin de presentarla conforme a lo establecido por el Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión por 15 minutos para tal efecto.

-Se suspendió a las 11:45.

-Se reanudó a las 12:14.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación renovada dice lo siguiente:

"ARTICULO 1°.

"De los Honorables Senadores señora Feliú y señores Huerta, Lagos, Letelier, Navarrete, Piñera, Romero y Sinclair, para agregar el siguiente inciso:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, de los fondos destinados a la Dirección General de Deportes y Recreación, las Federaciones Deportivas, a través del Comité Olímpico de Chile, COCH, recibirán un porcentaje no inferior al 15% para el cumplimiento de sus

finalidades y las de sus federaciones afiliadas. La administración de dichos fondos corresponderá al Comité Olímpico de Chile, quien los deberá percibir en un plazo no superior a 30 días desde la fecha en que sean percibidos por la Dirección General de Deportes y Recreación, sometiéndose a la supervisión y control de los organismos estatales contemplados en las disposiciones legales vigentes."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En debate la indicación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, este proyecto ha sido objeto de diversos planteamientos tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Hacienda del Senado. Hemos recibido argumentaciones en el sentido de que el surgimiento de sorteos más económicos y cuyo monto en premios es mayor, como el Loto, el Kino, el Bingo y otros, ha puesto en crisis los recursos financieros provenientes de la Polla Gol, que han ido disminuyendo ostensible y sostenidamente. Y a este respecto se nos han hecho llegar cuadros estadísticos, los cuales se encuentran incorporados en el informe de dicha Comisión.

Los ingresos de la DIGEDER, en consecuencia, han decrecido considerablemente, provocando una situación muy conflictiva.

El Comité Olímpico de Chile, que conforme al artículo 3° del decreto supremo N° 379, de 1976, del Ministerio de Defensa, recibe un aporte de 15 por ciento de los ingresos que la DIGEDER obtiene por concepto de Polla Gol, ha planteado legítimamente la necesidad de que se mantenga ese porcentaje.

Por lo tanto, este proyecto de ley, que otorga nuevos recursos a la Dirección General de Deportes y Recreación, diferentes de los emanados de la Polla Gol, no contempla ninguna situación distinta de la que conocíamos antes de su presentación; tan sólo se está haciendo un ajuste, conforme a lo que son los nuevos sorteos. Y, como lo señalaba el Comité Olímpico de Chile, la idea es que se le reconozca una situación de hecho y de derecho: la posibilidad de percibir ese 15 por ciento.

Señor Presidente, en todo caso, nos parece que la situación del deporte no debe abordarse sólo a través de un precepto, pues significa una solución eminentemente transitoria y muy particular, que me atrevería a calificar de "parche", porque no apunta al fondo del problema de esa disciplina, que es mucho más complejo y de mayor envergadura. Pensamos que en la materia tiene que existir toda una normativa coherente y sistemática, que ordene y proyecte, con una política nacional, lo que debe ser el desarrollo del deporte en nuestro país.

De allí que estimamos importantísimo que tanto el Gobierno como los distintos sectores representados en el Senado y en la Cámara de Diputados

pongamos nuestra voluntad para poder convenir una posición común frente a un problema que no es político; el deporte, a nuestro juicio, es algo que supera los límites de la política.

Creemos que debe legislarse en forma integral, sistemática y ordenada respecto de la materia. Este proyecto -repito- sólo está solucionando una situación muy puntual. Por tanto, nos parece necesario mantener por ahora el esquema existente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, los Senadores de esta bancada queremos dar a conocer algunas inquietudes en cuanto al proyecto de ley en estudio, que procura distribuir de mejor manera los ingresos provenientes de determinados juegos, toda vez que se ha producido un cambio en la preferencia de los apostadores, quienes, en lugar de participar en la Polla Gol, de donde se destinan recursos a la DIGEDER, han optado por otros sistemas. De manera que el objeto de esta iniciativa es mantener los fondos que ese organismo ha obtenido tradicionalmente. Y, desde ese punto de vista, se hacía aconsejable una nueva legislación, para adecuar los dineros a los requerimientos del deporte en general.

Sin perjuicio de ello, deseamos hacer presente que el Gobierno se encuentra analizando una nueva Ley del Deporte, con el objeto de modernizar la normativa existente, que data de 1970 -ella surgió en el período de un gobernante de nuestras filas- y ha sido efectiva durante sus veintiún años de vigencia. Pero efectivamente, los tiempos aconsejan mirar dicha disciplina desde otra perspectiva, lo cual nos indica que debe dictarse una nueva legislación al respecto. Y no deseamos que ella provenga de las altas esferas. Propiciamos que sean los propios deportistas de todo el país los actores que den vida a sus inquietudes, en función de las deficiencias que aprecien en el terreno, a fin de que, una vez elaborado el proyecto pertinente, en el Congreso podamos enriquecerlo.

Por eso, en estos momentos se ha llevado a cabo la Primera Conferencia Nacional de Deportistas, en la que participaron alrededor de seiscientos dirigentes de todo el territorio, desde Arica a Punta Arenas, quienes expresaron su deseo de obtener una preceptiva legal que permita ir en ayuda del deporte en todas sus facetas, no solamente en sus disciplinas tradicionales, sino también en las nuevas, a las cuales se han integrado jóvenes y adultos.

Nos parece importante la inquietud demostrada por el Presidente Aylwin y sus asesores en lo referente a las normativas que dicen relación al deporte. Esperamos que a la brevedad pueda darse forma al anteproyecto que intentará modificar la ley de 1970 (creemos que en los próximos meses estará preparado). Y aguardamos la realización de algunos seminarios en

las distintas Regiones, con el objeto de que los deportistas participen en su ámbito.

En más de una oportunidad hemos tenido contacto con los deportistas, especialmente con los de la zona norte. Y, en los casos de Iquique y Arica, se ha conversado con los Consejos Locales, cuyos integrantes nos han señalado muchas veces que no cuentan con recursos, por lo que deben recurrir a las oficinas regionales de la DIGEDER para procurar conseguir implementos y aportes destinados al mejoramiento de sus canchas. Además, nos han hecho presente que no siempre reciben del COCH la ayuda que les permita fomentar el deporte, por lo cual se ven obligados a acudir a los órganos regionales de la DIGEDER, que se encuentran más cerca de los Consejos Locales y son más expeditos.

Por ese motivo, nos parece que a través de la indicación en análisis, que pretende distraer 15 por ciento de los recursos de la DIGEDER para otorgarlos al Comité Olímpico de Chile, no se llega al fondo del problema ni se satisface el deseo expresado por los deportistas del país (hablo, por lo menos, de los de la Región que represento). Porque la Dirección General de Deportes y Recreación entrega hoy más de ese porcentaje a las distintas federaciones y al propio COCH. De manera que traspasar recursos al citado Comité coartaría la posibilidad de que la DIGEDER ayudara directamente a las instancias deportivas regionales.

Creemos que cuando se analice en profundidad la nueva Ley del Deporte podremos saber, mediante el contacto permanente con los representantes de deportistas de las diversas Regiones, si las federaciones pertinentes llegan a sus zonas. Porque se da el caso paradójico de que -como ocurre en otras actividades, cuando hablamos de descentralizar la vida institucional y económica del país- se han formulado cargos en el sentido de que muchas veces las federaciones están estructuradas sólo por directorios del centro del país y no representan al resto de las Regiones.

Desde ese punto de vista, nos parece más aconsejable que, al efectuarse un estudio profundo de la referida Ley, se determine de qué manera se puede encauzar la participación de todos los deportistas y distribuir mejor la ayuda económica para tal efecto.

Señor Presidente, nos parece que, al distraer el 15 por ciento de tales recursos para entregarlo directamente al Comité Olímpico de Chile, en cierto modo se estaría atentando contra las reales necesidades de las Regiones. Los Consejos Locales de Deportes -reitero- han expresado que se sienten mucho más ligados a la DIGEDER en cuanto a la ayuda indispensable para cumplir mejor sus actividades.

Esperamos que la iniciativa en estudio logre cumplir los anhelos de los deportistas de contar con recursos adecuados. Por eso, consideramos positivo aprobarla, pues, tal como se señaló en sesión pasada, permite

disponer de los ingresos indispensables para tener una actividad deportiva mucho más integral y masiva.

Está de más señalar las ventajas que reporta la práctica de deportes. Hoy día, no sólo los jóvenes siguen alguna disciplina, sino también diversos grupos de seniors, quienes están mostrando facetas que tuvieron en el pasado, incorporando con ello a numerosas personas. Sin embargo, para todo eso se requieren fondos e implementos.

Consideramos importante hacer presentes las inquietudes de todos los deportistas, sean jóvenes o adultos.

Desde ese punto de vista, quisiéramos que se entregaran a la Dirección General de Deportes y Recreación todos los recursos necesarios, para desde allí canalizarlos a las distintas Regiones.

Es cuanto quería decir en esta oportunidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Seré muy breve, señor Presidente.

La discusión de este proyecto de ley tiene importancia, por cuanto el deporte es una de las actividades que resulta indispensable fomentar en el país.

No voy a hacer una fundamentación más extensa sobre este asunto. Pero creo que la fijación de una política que incentive el deporte y particularmente el masivo, debería constituir una de las preocupaciones principales tanto del Gobierno como del Congreso Nacional, por el impacto que tiene esa actividad, que está dentro del campo del desenvolvimiento cultural; por los problemas que afligen a muchos sectores, juveniles, adultos y de la tercera edad que no hallan cauces suficientes para utilizar creativamente las energías.

Sin embargo, estimo necesario que el Senado entienda que no estamos discutiendo una iniciativa relacionada con el conjunto de la política del deporte. Este proyecto tiene un objetivo muy preciso: destinar de manera directa a la DIGEDER parte de los recursos derivados de diversos sistemas de apuestas. No es más que eso. Y, en tal sentido, hemos apoyado la iniciativa durante toda su tramitación.

La Dirección General de Deportes y Recreación es un organismo del Estado que tiene como misión principal promover el deporte masivo -en mi concepto, es lo que el país más requiere-, sin descuidar, por cierto, el de alta competición, a cuyo respecto existe preocupación nacional, dados los bajos rendimientos exhibidos en el último tiempo.

A ese respecto, estimo que no conviene disponer que parte de los recursos sea destinada directamente al Comité Olímpico de Chile. Creo que esa medida debería adoptarse en el marco de un debate más general sobre la

materia, donde se fijan los objetivos del deporte masivo y las políticas del de alta competencia.

Por otra parte, la indicación renovada no tiene efectos prácticos, pues los montos que el Comité Olímpico de Chile recibe de la Dirección General de Deportes y Recreación son bastante superiores al 15 por ciento que se procura establecer por ley.

En ese sentido, opino que no corresponde analizar aquí el asunto. Y por eso no deseo entrar a una discusión más de fondo sobre la política deportiva. Se ha anunciado el envío de un proyecto de Ley General del Deporte. Además, durante el estudio de la Ley de Presupuestos tendremos que examinar el régimen de la DIGEDER. Nos interesa en gran manera el debate respectivo. La materia está siendo discutida en el Parlamento: mañana la analizará una Subcomisión; después pasará a la Comisión Especial de Presupuestos, y por último, tendremos oportunidad de conocerla en la Sala, cuando veamos el proyecto pertinente.

Por tanto, los Senadores de esta bancada vamos a aprobar el proyecto tal como viene. Rechazaremos, pues, la indicación renovada, porque nos parece, por una parte, que no tiene fundamento suficiente; por otra, que carece de efectos prácticos; y, por último, que tampoco resolverá los problemas suscitados entre la DIGEDER y el Comité Olímpico de Chile. Consideramos que más bien introduce un factor innecesario al proyecto, cuyo objetivo es muy preciso: orientar parte de las recaudaciones del sistema de pronósticos deportivos al organismo público encargado de la promoción y el fomento del deporte masivo en el país, lo que sí es de la más alta importancia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero remitirme a la indicación renovada para destinar al Comité Olímpico de Chile parte de los recursos que recibe la Dirección General de Deportes y Recreación.

Las consideraciones que aquí podamos hacer respecto de los propósitos que animan a todos los sectores y, eventualmente, de la iniciativa que el Gobierno pudiera propiciar para la discusión de una Ley General del Deporte, en mi opinión, no tienen nada que ver con el trámite de este proyecto, que se refiere a materias bien específicas.

Por cierto, participaremos con mucho interés -e intentaremos hacer aportaciones- en la discusión de los proyectos relativos al tema general del deporte que se sometan a nuestra consideración. Pero hoy estamos enfrentados a una iniciativa que, en el fondo, redestina fondos de sorteos distintos del que originalmente aportó al deporte -el de la Polla Gol-, por las dificultades -llamémoslas "de mercado"- que ha experimentado ese concurso.

En consecuencia, nos preocupa que se esté pidiendo que los pronunciamientos sobre el proyecto en debate se reserven exclusivamente para esa discusión posterior, en la que, por supuesto, participaremos con mucho entusiasmo.

El segundo elemento -lo considero muy importante- se relaciona con una cuestión de administración y modernidad del país.

Podemos pensar que somos capaces de resolver los problemas y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad a través del fomento de sus formas de organización y de los entes que en el tiempo se han creado para desarrollar ciertas actividades -por ejemplo, el deporte-, o creer, a la inversa -señal, a mi juicio, inequívoca de experiencias que caminan en sentido contrario a la historia-, que todo ello se soluciona por la vía de organismos públicos únicos y con atribuciones amplias en cada uno de los sectores.

Surge, pues, el contraste evidente entre centralizar los recursos públicos destinados al deporte en un único organismo -sería la DIGEDER-, con todos los peligros que ello encierra en términos de burocracia y de administración discrecional o de otra índole, y la posibilidad de entregarlos a otros entes que han nacido en el tiempo -y rescato esto, porque aquí se trata del Comité Olímpico de Chile, creado hace muchísimos años-, que son los representantes de las organizaciones y federaciones deportivas.

Pretender la existencia de un ente público que, como único canal, va a administrar los recursos que la sociedad destinará al deporte constituye, en mi concepto, un grave retroceso respecto de la forma como hemos querido administrar el país.

De allí extraigo, por ende un argumento adicional para requerir la aprobación de la indicación que hemos presentado, tendiente a que el 15 por ciento -apenas esa cantidad- de los recursos del deporte se entregue directamente al Comité Olímpico de Chile.

Sin embargo, de acuerdo a la información que aquí se nos ha proporcionado, se está aportando mucho más que eso, lo cual hace desaparecer una razón de índole práctica para oponerse a una indicación como la descrita.

Si, como se ha dicho, lo que ha ocurrido es que la DIGEDER ha aportado al Comité Olímpico más de ese 15 por ciento, ¿qué razón habría para no aprobar esta indicación, que limita la entrega de fondos a este ente exclusivamente al porcentaje que he señalado?

Por último, quisiera hacer una breve referencia a los desacuerdos públicos que hemos presenciado entre los directivos de ambos organismos. No deseo emitir opinión sobre los problemas surgidos, que han sido de conocimiento general.

Creo que, al igual que en tantas otras circunstancias de nuestro quehacer nacional, bien vale la pena una cuota de humildad y de esfuerzo colectivo.

Empero, lo cierto es que hemos presenciado una controversia severa, que se ha traducido en juicios respecto de la eficiencia en la administración de ciertos recursos. Y, desde esa perspectiva, nace de inmediato la interrogante de si oponerse a la indicación en debate no constituye, por parte del Parlamento, una toma de posición respecto de uno u otro de los organismos que han tenido estas discrepancias, que en nada ayudan al deporte nacional.

Por el contrario, creo profundamente en los organismos intermedios de la sociedad. En la organización de las personas y de los entes que se han dado para ello -sobre todo, los que tienen más tradición entre nosotros- está justamente la clave para que alcancemos logros importantes en todos los ámbitos, incluido, por cierto, el deportivo.

Por último, considero que los cuestionamientos que se han hecho a los resultados obtenidos en torneos internacionales son, más bien, materia de otra discusión, y no debieran, bajo ningún pretexto, formar parte de la fundamentación para aprobar o rechazar la indicación que nos ocupa y que, como he dicho, tiene por objeto destinar apenas una pequeña cantidad de los recursos que la DIGEDER recibe -inferior a la sexta parte: el 15 por ciento- a un organismo único, público y conocido, creado hace ya varias décadas - el Comité Olímpico de Chile-, para el cumplimiento de sus finalidades y las de sus federaciones afiliadas.

Por las razones expuestas, anuncio nuestros votos favorables a la indicación que hemos patrocinado y, ahora, renovado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el otro día nos referimos a la incultura en el aspecto deportivo, y me parece que DIGEDER, o cualquier institución que tenga que ver con el deporte, debe tomar muy en consideración ese punto para resolverlo.

Quiero, asimismo, formular algunos comentarios sobre el deporte en general, materia que debería ser objeto de un plan y de una política general de Gobierno. Quizá su práctica habría que orientarla, más que al aspecto competitivo, al desarrollo integral de la persona. De acuerdo con el antiquísimo lema "mens sana in corpore sano", deberíamos también, con la disciplina del deporte, tender al perfeccionamiento de la condición del ser humano.

Y, aunque tal vez resulte un tanto antipolítico y antipopular, es necesario plantear algunas observaciones respecto de ciertos deportes. Me refiero al boxeo. Es probable que aquí haya algunos que sean excelentes boxeadores, o que lo hayan sido, o que lo practiquen. Pero, desde el punto de vista de la concepción médica, creo que es una actividad que en nada ayuda a la perfección corporal o espiritual del ser humano. Si tomamos en cuenta que

un buen boxeador es aquel capaz de noquear a su contrincante, dejándolo por más de diez segundos botado en la lona, con serios riesgos cerebrales, indiscutiblemente debemos concluir que ello atenta directamente contra la vida de la persona víctima de ese campeón de boxeo. Tenemos los casos de Bonavena y de muchos otros, todos hombres jóvenes que, en la plenitud de su capacidad física, quedaron convertidos en vegetales para después morir en medio del olvido de la gente.

Considero que un deporte que no contribuya al perfeccionamiento del cuerpo humano es un antideporte. Obviamente, más que a la parte competitiva, debería darse mayor énfasis a la atinente al perfeccionamiento.

No obstante atribuirse gran importancia al deporte en general, se olvida que la mitad de los chilenos son chilenas, son mujeres. Y siempre que hablamos de deportes nos referimos habitualmente a los practicados por varones. Creo que deben incentivarse también los deportes más propicios para las damas. Y, sin entrar a discutir sobre la femineidad y la masculinidad, es indudable que existen deportes más apropiados para los hombres; y otros, para las mujeres. No me gusta -y perdonen que dé una expresión personal- ver a mujeres jugando fútbol, o boxeando, o haciendo "cachascascán" en el barro. Creo que es lo más antifemenino que hay. Puede ser un juicio controvertido, discutido y polémico, pero uno tiene derecho a dar su opinión y ésta es, por lo menos, la mía. ¡Y de ningún modo yo pretendería acercarme a una mujer que fuera campeona de "cachascascán" ni menos de boxeo!

Y respecto del deporte en general, señor Presidente, hay uno que nos brindan las montañas y la Cordillera de los Andes. Contamos con cinco mil kilómetros de blancas montañas que están esperándonos con los brazos abiertos -o, en último caso, "con las rocas abiertas"- llamándonos a practicar un deporte. Desde el Valle Central hasta Punta Arenas la cordillera se muestra propicia para recibirnos. Sin embargo, nunca se ha hecho, al parecer, un plan serio para permitir que miles y miles de hombres y mujeres jóvenes, y no tan jóvenes, se dediquen al maravilloso deporte blanco, el esquí. Creo que las condiciones económicas de nuestro país no lo ha hecho posible. Los centros invernales son lugares a los cuales sólo tiene acceso un grupo muy reducido y privilegiado de personas, por razones esencialmente económicas: primero, por su lejanía y, segundo, porque los equipos que se requieren son de alto costo. Por ello muchos quedan excluidos de su práctica, especialmente jóvenes estudiantes que se sienten atraídos por el deporte blanco y que, obviamente, no pueden hacerlo. Debería sugerirse a la DIGEDER la elaboración de un plan masivo para que nuestra juventud pueda acceder a una actividad que la naturaleza nos regala tan generosa y espléndidamente.

Repito; contamos con cinco mil kilómetros de cordillera, con centros que son los mejores de América y que pueden compararse con los más adelantados del mundo. Sin embargo, si se hiciera un recuento de las personas que pueden gozar de esa maravilla de la naturaleza, el porcentaje no llegaría ni al

0,1 por ciento de la población joven en Chile. Las razones son las expuestas, y me parece que están en conocimiento de todos.

Quiero también referirme a un asunto que en la Región que represento constituye un problema, que en seguida paso a exponer. Al respecto, ignoro cuál es la experiencia de otras Regiones.

Hay escuelas muy bien dotadas, con una gran arquitectura y con excelentes campos deportivos y buenos gimnasios, pero que, sin embargo, no están abiertos hacia la comunidad. Me decía el Diputado señor Seguel que en algunas partes se han suscrito convenios entre la DIGEDER y escuelas, los que han permitido que instalaciones deportivas queden a disposición de la comunidad. Lamentablemente, no es el caso de nuestra Región. Y lo digo específicamente porque hace unos días estuve en una de las tantas localidades de la comuna de Rengo y comprobé que a gente que vive en los alrededores de una escuela que tiene magníficos campos deportivos y gimnasios se le ha prohibido utilizarlos, en circunstancias de que se trata, a veces, de ex alumnos del mismo plantel o de padres o parientes de los niños que en él estudian.

A mi juicio, la idea negativa de que la gente es incapaz de cuidar las escuelas, no tiene ningún fundamento; creo que, cuando las siente suyas, las cuida y resguarda.

Quiero insistir en una petición al Ministerio de Educación -me parece que un planteamiento en esta materia ya fue formulado por el Honorable señor González- en el sentido de que los campos deportivos y los gimnasios se abran a la comunidad. Chile es un país pobre que no puede darse el lujo de construir más establecimientos de esa especie, en circunstancias de que ya los tiene. Se trata -repito- de que se abran a la comunidad para que disfrute de ellos.

Señor Presidente, las exposiciones que hemos estado haciendo se basan en que el deporte es una necesidad biológica. Y a quienes, como sucede con los señores Senadores, pasan muchas horas de sus vidas sentados, desgraciadamente se les nota. Las personas que disponen de oportunidad de practicar deportes debieran hacerlo en la mayor medida posible, porque no sólo desarrollan la parte muscular o neuromuscular, sino también la disciplina, el orden, el sentido de lealtad y de competencia limpia y sana, en una acepción similar al lema del frontis del gimnasio de la Universidad de Concepción: "Gana sin orgullo, pierde sin rencor". Y esto es válido no sólo en el deporte, sino también en política.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

-(Durante la votación).

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo dejar constancia de que este proyecto debió haber sido enviado a la Comisión de Defensa, pues su materia compete al Ministerio de Defensa, y no se hizo por una omisión que no ha sido explicada aquí en la Sala. En todo caso, voto favorablemente la indicación.

El señor THAYER.- Voy a fundar mi voto en forma breve.

Personalmente, considero razonable el objetivo de la indicación, porque es conveniente adoptar las máximas medidas de seguridad en el manejo de fondos tan cuantiosos y en el resguardo del carácter independiente del deporte. Sin embargo, por razones que ya hice presente, deberé abstenerme por tener serias dudas respecto de la constitucionalidad de la disposición.

Me abstengo.

-Se aprueba la indicación renovada (13 votos contra 5, una abstención y 6 pareos).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar una segunda indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación, original de los Honorables señores Diez y Piñera, fue renovada con la firma de los Honorables señores Larre, Lagos, Romero, Diez, Otero, Cantuarias, Prat, Alessandri, Siebert y Cooper, y dice lo siguiente:

"Artículo.- El 50% de todos los fondos puestos a disposición de la Dirección de Deportes y Recreación deberá ser regionalizado, para ser invertido por los Gobiernos Regionales en el desarrollo del deporte.

"La Ley de Presupuestos de cada año contemplará los traspasos correspondientes."

Como ya se hizo presente, la indicación fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión de Hacienda, previa consulta a ésta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la admisibilidad de la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el objetivo de la indicación es obvio: hacer que la iniciativa en estudio responda a la idea general contenida en el proyecto de reforma constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal cuya ratificación por el Congreso Pleno está pendiente.

La indicación en debate es de absoluta justicia, ya que los fondos generados por el sistema de pronósticos deportivos provienen de todo Chile. Y, luego, es lógico que la DIGEDER los reparta y los regionalice en todo el país, de manera que puedan ser invertidos por los Gobiernos Regionales en la forma en que lo dispondrá la ley orgánica constitucional de regionalización que tendremos que aprobar.

Respecto a la declaración de inadmisibilidad debo señalar, señor Presidente, que, después de revisar cuidadosamente el artículo 62 de la Constitución Política, he llegado a la conclusión de que no existe ningún número en él que la fundamente. En efecto, la indicación no dispone nuevos gastos, ni cambia el objeto del proyecto, que es favorecer al deporte, y, dentro de la organización interna del Estado, establece que una parte de estos recursos deberá ser invertida por los Gobiernos Regionales en el desarrollo deportivo. Por consiguiente, pienso que la Sala no tendrá ningún inconveniente en aprobar la indicación, que es lógica, responde a la readecuación que se pondrá en marcha en el país y está dentro de la iniciativa y facultades del Congreso Nacional.

Por los demás, señor Presidente, el proyecto que ahora debatimos no tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, sino en una moción de Parlamentarios.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor ROMERO.- ¡Veamos cómo votan los Senadores de Regiones!

El señor LARRE.- ¡A ver los "regionalistas"!

El señor PIÑERA.- ¡Hechos y no palabras!

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quisiera que los Senadores de enfrente no presionaran la votación de esta bancada, que se distingue por su autonomía de juicio.

Me parece impropia esa actitud...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos durante la votación.

El señor GAZMURI.- En todo caso, me parece bien que se regionalicen fondos.

Por lo tanto, voto que sí.

La señora SOTO.- ¡Yo no "destiño" con las Regiones, señor Presidente!

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en este caso, a mi entender, no es atinente la preocupación que hice presente sobre la indicación renovada anterior, porque no se asignan recursos a un organismo determinado, sino, más bien, hay un afán general de regionalización.

No obstante ello, tengo mis dudas.

Por consiguiente, me abstengo.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy pareado; pero no sé si este pareo me inhabilita para pronunciarme acerca de la admisibilidad. Por lo tanto, pido al Comité Demócrata Cristiano que me informe si puedo votar.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Senador.

El señor HORMÁZABAL.- Muy breve, señor Presidente.

Los Senadores que representan Regiones nos preocupamos realmente de que los recursos se inviertan en ellas. Pero, como tengo serias dudas sobre la constitucionalidad de la indicación renovada, voto en contra.

El señor PALZA.- Voto que sí, señor Presidente, porque esta indicación no es similar a la anterior, en la que se orientaban los recursos a un organismo determinado. Por lo demás, en el ánimo de que los recursos se inviertan en las Regiones, señalé la inconveniencia de parcializarlos y asignárselos al COCH, ya que, a mi entender, la mejor manera de favorecer a las Regiones es canalizarlos a través de la DIGE-DER.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Estoy pareado, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Yo lo autorizo a votar señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Yo no me autorizo, señor Senador...!

Y no autorizo a Su Señoría. De lo contrario romperíamos el pareo.

El señor PÉREZ.- El Comité Partidos por la Democracia y Socialista me ha levantado el pareo.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, aquí se ha producido una situación muy curiosa: estoy pareado con mi querido amigo y pariente Honorable señor Mariano Ruiz-Esquide; sin embargo, Su Señoría se encuentra presente. Por tal motivo, me parece que, estando ambos en la Sala, el pareo no es válido.

¿Qué opina la Mesa sobre el particular?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No puede haber pareo si están presentes los dos Senadores que lo convinieron. El pareo se pacta para obviar la ausencia de un señor Senador.

El señor ROMERO.- ¡Y el parentesco es involuntario!

El señor GAZMURI.- ¡Es un problema de familia, señor Presidente!

El señor PIÑERA.- ¡Que lo resuelvan en familia!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, mi querido amigo y pariente Honorable señor Mario Ríos tiene todo el derecho a pensar que, estando ambos presentes, debemos votar. Pero Su Señoría no es dueño de mi destino, así que yo no lo autorizo para votar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa estima que el pareo no rige estando presentes ambos Senadores, de modo que Sus Señorías pueden votar.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en esta oportunidad me abstendré, en consideración a que el Honorable señor Ruiz-Esquide tampoco ha votado. Sin embargo, pienso que es importante dejar claramente establecido este hecho, para que lo tengan en cuenta tanto los Senadores como los Comités, a fin de que no vuelva a repetirse: estando presentes los dos Senadores pareados en la Sala, ambos pueden votar.

Me abstengo por ahora, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Vote no más, Su Señoría!

El señor RÍOS.- Entonces, voto favorablemente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Doy excusas por interrumpir la votación, pero se ha producido un hecho bastante insólito, o extraño, que no debe tomarse con liviandad.

Yo entiendo de otra manera las cosas, pero, como el Senador señor Ríos votó, yo también lo hago.

Voto que no.

-Se aprueba la admisibilidad de la indicación (20 votos contra 6, una abstención y 3 pareos).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.- Aprobémosla con la misma votación.

El señor LARRE.- ¡Que se vote, señor Presidente! Ya se ha argumentado suficiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, fundaré mi voto en forma muy breve.

Voy a votar a favor de la indicación renovada, porque los escrúpulos de constitucionalidad que se habían manifestado aparecen de alguna manera contradichos por la amplia aceptación del Senado de su admisibilidad.

En segundo lugar -y es un factor muy importante-, recuerdo que el proyecto tuvo su origen en una moción de señores Diputados que el Gobierno hizo suya. Por consiguiente, me parece que en alguna forma está clara la participación del Ejecutivo.

Por las razones expuestas, voto que sí

.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, propongo aprobar por unanimidad la indicación.

Zanjada la duda constitucional, estamos dispuestos a distribuir los recursos entre las Regiones; pero esperamos que los señores Senadores de la Oposición, tan estrictos en la interpretación constitucional, nos acompañen en varias iniciativas que vamos a presentar en el mismo ámbito más adelante y mantengan su postura interpretativa.

Eso es todo.

El señor ROMERO.- ¡No nos amenace señor Senador...!

El señor LARRE.- ¡Votemos de a uno señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).-Ruego evitar los diálogos. Estamos en votación.

El señor LARRE.- ¡Votemos de a uno para que no haya compromisos...!

El señor URENDA (Vicepresidente).-Si ningún señor Senador va a votar en contra la indicación, se aprobará por unanimidad.

Acordado.

Queda despachado el proyecto en este trámite.

El señor JARPA.- ¡Eso se llama "colgarse de un proyecto"...!

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Como otros se han "ahorcado" con otras cosas, nosotros podríamos "colgarnos" con este proyecto!

El señor DIEZ.- ¡Quiero dar gracias al Senador señor Hormazábal por el apoyo que hemos recibido...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

CARTA PASTORAL DE ARZOBISPO DE SANTIAGO. OFICIO

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el 24 de septiembre recién pasado el señor Arzobispo de Santiago Monseñor Carlos Oviedo publicó la Carta Pastoral "Moral, Juventud y Sociedad Permisiva. Invitación a una Vida más Evangélica", que ha despertado gran interés en la opinión pública y también en todas las autoridades nacionales, tanto en el plano político como en los ámbitos social y cultural. En ella se denuncian algunas tendencias moralmente permisivas de la sociedad actual, cuyas consecuencias pueden ser de extraordinaria relevancia para las generaciones presentes, pero, más todavía, para las generaciones futuras de nuestra patria.

Esta es la primera vez que en el contexto de la transición democrática se hacen presentes de manera tan explícita los riesgos morales de la modernización, que en otros países han alterado en forma bastante sustancial el patrimonio cultural acumulado durante generaciones y que ha sido el sustento del moderno Estado de Derecho, conquistado con paciencia, perseverancia y, también, con un alto costo social y humano.

En primer lugar, quisiera manifestar mi extrañeza de que, en la discusión que se ha venido desarrollando sobre la Carta del señor Arzobispo, los mismos sectores que antes no sólo expresaban el reconocimiento del derecho de la Iglesia a intervenir en todos los aspectos de relevancia para la vida de las personas, para su defensa de los poderes sociales y para su integridad física y moral, sino que manifestaban, además, su deseo y hasta la obligatoriedad moral de que lo hiciera, ahora quieren cuestionar ese derecho bajo el pretexto de que hoy vivimos en un régimen democrático.

Como no es difícil de comprender, la preocupación de la Iglesia por la vida humana trasciende completamente las modalidades específicas de la organización político-social, para defender la integridad moral de la persona en su valor absoluto, cualesquiera que sean las circunstancias históricas por las que atraviese.

Las observaciones del señor Arzobispo pueden entenderse en perfecta continuidad con la actitud que la Iglesia tuvo en el pasado reciente del país, cuando luchó sin claudicaciones por la defensa de la dignidad humana. Y quienes deseen ahora cuestionar su derecho a pronunciarse públicamente sobre aquellas materias que, a juicio de ella, atañen a los derechos humanos más fundamentales, deben ser consecuentes con las posiciones que tuvieron en el pasado. De lo contrario corren el riesgo de que se perciba claramente, por parte de la opinión pública, que sus opiniones son interesadas y se apoyan sólo en el interés circunstancial o en la conveniencia temporal.

El ámbito moral no puede reducirse a la vida privada. Del mismo modo como la violación sistemática del derecho a la vida y a la integridad personal mereció una actitud de lucha decidida de un gran número de ciudadanos, otro tanto hay que reconocer tratándose de la manipulación comercial, política o cultural de la inocencia juvenil, de los hábitos sexuales de la población, del derecho a la vida de los no nacidos o de la estabilidad de las familias. La vida libre y democrática sólo puede sostenerse en el desarrollo de la conciencia moral de los ciudadanos, que saben reconocer en la propia existencia y en la de las otras personas una integral e indivisa dignidad, de modo que, por encima de las conveniencias circunstanciales del ejercicio prudencial del poder, se reconozca un criterio de juicio que trascienda los marcos coyunturales, para defender aquello que es debido a las personas en razón de su misma humanidad. La Iglesia faltaría gravemente a su deber y responsabilidad social si callara, por conveniencia, cuando la moral social está seriamente comprometida.

Los problemas que aborda la Carta del señor Arzobispo son todos sociales, aunque tengan su causa o se originen en lo más íntimo de la conciencia moral personal. La degradación moral de los pueblos atañe a todos sus miembros, incluso a aquellos que no se sienten responsables de sus efectos, o a quienes han hecho alguna contribución para que no se produzca. La moral es parte esencial de la cultura de una sociedad, de ese patrimonio altamente delicado que se acumula de una generación a otra y que forma el legado más importante, al que tienen derecho todos los habitantes de un país.

Es por ello que, con justicia, el Santo Padre ha hablado en su última Encíclica de la necesidad de "salvaguardar las condiciones morales de una auténtica "ecología humana".". Precisamente, hablando de los sistemas totalitarios - que se han desvanecido en la Europa del Este-, señala: "El hombre se ha visto obligado a sufrir una concepción de la realidad impuesta por la fuerza, y no conseguida mediante el esfuerzo de la propia razón y el ejercicio de

la propia libertad. Hay que invertir los términos de ese principio y reconocer íntegramente los derechos de la conciencia humana, vinculada solamente a la verdad natural y revelada."

Siguiendo ese mismo espíritu -y contrariamente a lo sostenido por algunos de sus impugnadores-, la Carta del señor Arzobispo de Santiago no intenta imponer a nadie criterios que lleven a impedir el ejercicio libre de la conciencia humana, enfrentada al juicio de la realidad de la vida cotidiana. Por el contrario, invita justamente a realizar ese juicio teniendo en consideración el fundamento mismo de la conciencia moral, la cual no sólo se preocupa por lo que conviene o lo que da ventajas económicas o culturales, sino que busca la verdad de lo humano, su sentido y vocación; aquello que permite hablar de la dignidad de cada individuo, que es anterior y superior a cualquier forma de ordenamiento jurídico e institucional.

Se ha dicho que la Carta de Monseñor Oviedo tendría la "evidente intención de establecerse como pauta general y única de la moral, las costumbres, la conducta social y la educación que debieran existir en nuestro país". Tal imputación no tiene fundamento. Pienso que es muy importante no confundir el pluralismo de la sociedad moderna -que todos aceptamos y fomentamos- y el derecho a la libre expresión de todas las ideas (propio de una sociedad democrática), con la obligación de respetar la dignidad del hombre y los derechos esenciales de las personas. El pluralismo sólo tiene sentido si se realiza sobre la base del respeto a la condición humana y al sentido moral de la vida. De lo contrario se vuelve una irracional lucha de todos contra todos, zanjada por la violencia y la voluntad de poder.

Cualquiera que sea la posición política que se asuma, no basta únicamente con señalar que se está dispuesto a conversar y a lograr los consensos más amplios posibles en torno de la convivencia social, sino que se debe estar presto también a reconocer públicamente -y a dar testimonio con la propia vida- cuáles son los fundamentos de la dignidad, y cuál la responsabilidad social de cada sector político, para hacer que esos fundamentos se preserven y desarrollen, en especial, entre las nuevas generaciones.

Nada hay más constructivo para el debate nacional que el amor a la verdad, y la claridad de ideas y de juicios acerca de los procesos culturales que vivimos. Estamos en presencia de tendencias culturales que no son sólo nacionales, sino que se han manifestado con parecidas características en otros países. Pretender desestimar la discusión de ellas aduciendo que la Iglesia tiene una posición dogmática, prejuiciada o estrecha, es no querer abordar la realidad tal como ella se nos presenta. Por cierto, cualquier ciudadano tiene todo el derecho a discrepar de la posición asumida por la Iglesia. Eso no está en discusión. Lo que verdaderamente se debate es que, frente a un problema ético, debe darse una respuesta también ética, y no ocultar la falta de desarrollo de la conciencia moral con argumentos políticos de oportunidad. Lo que está en juego es la responsabilidad social y cultural de la función

pública, no sólo de los políticos, sino de todos aquellos que con su acción ayudan a formar la conciencia de las generaciones actuales y futuras.

La moral de una sociedad no es un asunto privado de cada uno de los ciudadanos. Es, por el contrario, el ámbito de la función pública por excelencia, puesto que implica siempre una responsabilidad social sobre otras personas. Es aquello que se hereda de generación en generación, constituyendo el patrimonio social más valioso que recibirán los jóvenes y las nuevas generaciones.

Por ello, la lucha por la defensa de los derechos humanos es una tarea permanente que trasciende la institucionalidad que en un momento u otro pueda adquirir la convivencia social. Pareciera que nuestra sociedad así lo ha reconocido. Entre tales derechos humanos es fundamental aquél de cada individuo a desarrollar una conciencia recta y verdadera de la condición humana, que no se deja arrastrar por el interés ocasional o por la influencia de los medios de comunicación, sino que se educa en la búsqueda desinteresada de la verdad, y en la valoración de la herencia recibida a través de tantas generaciones de personas que, silenciosamente, van construyendo el país y dándole una calidad de vida.

La Carta del señor Arzobispo de Santiago debe ser entendida como una oportuna señal de alerta y como un llamado a asumir la responsabilidad social y cultural de nuestras acciones. Un desarrollo que olvida la conciencia moral, o que se realiza a espaldas de ella, corre el riesgo de transformarse en una mera ilusión, en una errada apreciación del futuro. Por el contrario: el progreso que se asienta sobre sólidos fundamentos morales será el más grande patrimonio que podremos dejar a nuestros hijos y a sus descendientes.

Es por ello que el señor Arzobispo, antes de dar a conocer la actual Carta Pastoral, había entregado otra a los jóvenes -en marzo de 1991- titulada "Un camino de esperanza", confiando en que ellos sabrán asumir la responsabilidad por el futuro de nuestra sociedad.

La esperanza no nace de los sueños o de las ilusiones, sino de una conciencia ajustada a las características de una vida humana que reconoce en plenitud su dignidad, y que no está dispuesta a dejársela arrebatada por circunstancias históricas particulares.

En una época como la actual, en que se han derribado tantos mitos y utopías, el vacío cultural no será llenado por el pragmatismo o por el solo deseo de supervivencia, sino por propuestas creativas que nazcan de lo más profundo de la conciencia humana y que movilicen las mejores energías de las personas para ser solidarias y responsables con el destino de las nuevas generaciones.

Considero, señor Presidente, que la Carta del señor Arzobispo de Santiago, que he comentado, contribuirá grandemente a desarrollar un debate nacional

responsable sobre estas materias, y solicito que se sirva ordenar el envío de copia íntegra de mi intervención a Monseñor Carlos Oviedo Cavada.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará la comunicación solicitada, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

La Iglesia Católica nuevamente ha hablado, y como es lógico, está logrando su objetivo al provocar reacciones de distintos sectores de la sociedad chilena.

Han surgido algunas críticas como consecuencia del documento pastoral del Arzobispo Monseñor Carlos Oviedo Cavada, dado a conocer hace algunos días, críticas que incluso se han efectuado en esta Sala. Sin embargo, la mayoría de ellas adolece de una clara parcialidad, y se manifiesta en un tono descalificador que en modo alguno ayuda al clima de entendimiento que desde diferentes sectores -especialmente de la Iglesia Católica- se ha promovido y fomentado.

Ante esa situación, debo puntualizar lo siguiente: primero, se ha manifestado inquietud porque el Obispo de Rancagua, don Jorge Medina, recordó el Canon 1.398 y la pena de excomunión para quien procure el aborto. Nada hay de extraño en que una sociedad como la Iglesia tenga sus reglas, aplicables a quienes están en comunión con ella, entre las cuales está la de separar de su seno a aquellos de sus miembros que incurrir en conductas que se consideran particularmente graves.

El artículo 19, N° 6°, de la actual Constitución ha reconocido la plena autonomía de la Iglesia Católica y su personalidad de Derecho Público. No está de más recordar que, conforme al inciso segundo del artículo 547 del Código Civil, las corporaciones o fundaciones de Derecho Público se rigen por leyes y reglamentos especiales. Y, como se ha entendido desde el descubrimiento de Chile y desde la primera misa celebrada en 1520, en el Estrecho de Magallanes, la Iglesia Católica se rige por las reglas que, recopiladas y sistematizadas, constituyen hoy el Código de Derecho Canónico.

Segundo, el fondo del problema consiste en que la Iglesia Católica ha reivindicado siempre el derecho de hablar en materia de fe y de costumbres. Si el laicismo se entiende como el relativismo de creencias, del cual deriva uno de tipo ético y moral, la Iglesia Católica, su Jerarquía y los fieles no podemos aceptarlo, no por arrogancia, ni por espíritu dogmático o por irracionalismo -como se pretende por una publicación-, sino por amor y por servicio a su misión. Porque el Evangelio que profesamos nos dice: "sea tu palabra: sí, sí; no, no".

En efecto, el documento más solemne de la Iglesia Católica en este siglo, el Concilio Vaticano II, consigna que "en lo más profundo de su conciencia, el hombre descubre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo," - repito: que él no se dicta a sí mismo- "pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón advirtiéndole que debe obedecer y practicar el bien, y que debe evitar el mal: porque el hombre tiene una ley escrita en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente."

Como se reconoce en dicho texto, es precisamente la búsqueda de una recta conciencia la que une al católico y al cristiano, a todos los hombres, al decir que "es la conciencia que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo. La fidelidad de esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres, para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad."

Los católicos aceptamos las orientaciones de nuestra Iglesia en esa dirección, sin distinción de banderías políticas y al margen de oportunismos, porque no podríamos aplaudir, cuando podemos sacar partido, y callar, cuando no nos conviene.

Ese es -y debe ser- el espíritu que anima a los cristianos.

Pero si se quiere que exista el diálogo que se preconiza, la Iglesia no puede ser chantajeada a pretexto de que la verdad que enseña y practica debe decirse únicamente en el ámbito del templo y sólo para los suyos. Y si esta Iglesia, por sus pastorales, sus mensajes y por sus virtudes, ocupa un sitio en las conciencias y en el aprecio del pueblo de Chile, no hay ninguna razón para que se pretenda que hable a media voz, ya que tiene la energía, el prestigio y la autoridad para hacerlo, autoridad que no le ha venido de la fuerza, sino del servicio y del ejemplo. Si otrora se aplaudió el que ella fuera la voz de los sin voz, hoy pareciera que algunos desean que no tenga más voz, o que hable con el susurro de un fantasma del pasado.

Concordamos en que la contribución más real a la consolidación de la democracia es hablar con franqueza y honestidad. En ese tono lo ha hecho la Iglesia. Y quienes somos católicos debemos proceder en igual forma. Se está dirigiendo a los jóvenes que aman y respetan a los que dicen las cosas por su nombre. Así ha hablado Monseñor Carlos Oviedo, Arzobispo de Santiago, con la misma voz que el Norte del país apreció y aplaudió cuando dijo lo que tenía que decir a quien usurpaba los derechos de una universidad de la Iglesia en esa región.

Hoy dice lo que tiene que decir a los chilenos, especialmente a los jóvenes, a toda la juventud del país. Y, ¿cuál es la verdad que él plantea? No es la suya personal, sino la de su Iglesia. Analiza verdades -algunas de las cuales duelen-, y se las dice a los jóvenes, a quienes les gusta la verdad, cuando se les dice con el ejemplo: que existe una crisis moral, producto de un proceso

de debilitamiento de la fe religiosa, que se expresa en variados ámbitos, pero de un modo más crítico en la familia, como institución humana, y en el campo educativo, la cual tiene como consecuencia una conciencia arbitraria, en que el capricho personal es el soberano juez de lo que se quiere y se hace en la esfera pública y privada. Señala que hay una moral sexual cristiana -expuesta por el señor Arzobispo en los términos tradicionales de la Iglesia-, cuyo fin último no es sólo el goce, sino el amor, la entrega y oblación de sí mismo a la persona amada, y que a esa moral debe orientarse la educación sexual, para evitar caer en ambigüedades.

Como Senador de la República, católico, considero que el mensaje del Arzobispo -que he leído y meditado- es una invitación valiente y valedera a una vivencia evangélica más íntegra. Aprecio y aplaudo ese documento, que está removiendo conciencias en el país, por lo que, una vez más, la Iglesia está logrando su objetivo.

Por otra parte, se ha expresado el temor de que intervenciones de este género sean antipluralistas, antidemocráticas y cohíban la gestión parlamentaria. Nadie discute el derecho de los Parlamentarios a presentar iniciativas de ley sobre el divorcio, el aborto terapéutico, o cualquier otra materia que el interés social demande. Pero Senadores y Diputados representamos al pueblo; y el interés social no podemos juzgarlo solos -a espaldas de quienes nos eligieron-, ni debemos actuar por nuestras peculiaridades personales o caprichos subjetivos, en especial los que formamos parte de una Concertación, en la cual hay mayoritariamente estratos sociales que comparten las orientaciones del cristianismo.

La Iglesia Católica chilena ha dado muestras de pluralismo y democracia. Todo analista político -aun uno superficial- dirá que sin aquél no viviríamos en democracia. Acusarla -en la persona del Arzobispo Oviedo- de arrogante, absolutista, autoritaria, necesitada de estudios más profundos y de una mejor conducción de acciones, dogmática, prejuiciada, constituye un desborde que rechazamos como profundamente injusto y descalificatorio.

La Iglesia Católica, como toda obra en que participan hombres -y no semidioses-, tiene imperfecciones. Desarrolla una labor de servicio, y está llana a dialogar con todos, porque es maestra en humanidad, y nada de lo humano le es ajeno. Tampoco el sexo es un tema nuevo para ella, ni le incomoda, como señala algún funcionario público. Defender el valor de la familia no es sino otra faceta de la protección de la persona humana misma; es propiciar el ámbito de la donación y del regalo, en un mundo donde todo se mercantiliza.

Si una sociedad no preserva la práctica de la gratuidad, de la solidaridad y de la fraternidad, se torna bárbara, fueren cuales fueren sus indicadores de riqueza material.

Así entiendo la Pastoral de Monseñor Oviedo: como un llamado a construir un ámbito digno del hombre, desde la relación misma de la pareja que lo engendra.

A partir de esa generosidad inicial podemos construir una sociedad en que estén ausentes los otros egoísmos denunciados por el Arzobispo: "La deshonestidad en la administración y los negocios, la práctica de la usura o de la ganancia ilegítima, la coima, el comercio de la droga, el consumismo exagerado y ostentoso, la creciente desigualdad económica y social."

La iglesia alzó su voz con toda la sabiduría y el prestigio que le han otorgado los tiempos. Escuchemos su palabra, y unámonos para aportar a este llamado, cada cual conforme a su estado y a su talento. No nos restemos a un esfuerzo destinado a proteger lo que señala el artículo 1° de la Constitución en las bases mismas de la institucionalidad, esto es, que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad."

Señor Presidente, pido que se envíe copia de mi intervención al señor Arzobispo don Carlos Oviedo Cavada.

He dicho. .

-Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

SITUACIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS. OFICIO

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, señores Senadores, con fecha 13 de julio de 1990, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley para solucionar los problemas de aproximadamente 25 mil deudores hipotecarios que se encontraban en mora en el pago de sus dividendos.

Este Parlamento aprobó la ley N° 19.003, que otorgó recursos por un millón 850 mil unidades de fomento, con cargo al Fisco, con el objeto de conceder préstamos a esos deudores y permitirles salvar sus viviendas de la inminente situación de remate judicial en que se hallaban.

Junto con lo anterior, se facultó al Presidente de la República para dictar el reglamento que permitiera llevar a la práctica la entrega de dichos fondos a los deudores amenazados con la pérdida de sus viviendas.

En virtud de ello, el Primer Mandatario dictó el decreto con fuerza de ley N° 15, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero del año en curso, donde, junto con establecer un crédito, con cargo al Fisco, en favor de los deudores de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda, delimitó el universo de quienes tendrán acceso a él. Los criterios que usó el Gobierno para determinarlo fueron los siguientes:

Primero, que el crédito original no excediera de mil 200 unidades de fomento a la fecha de su otorgamiento, y que el valor de tasación de la vivienda - determinado al momento de concederse el crédito original- no superara las dos mil unidades de fomento.

Segundo, que el deudor se encontrara en mora, y que la demanda correspondiente al procedimiento aplicable a sus deudas hubiera sido notificada antes del 30 de junio de 1990.

La definición operacional elaborada por el Gobierno produjo el desafortunado efecto de estrechar de tal modo el ámbito de beneficiarios, que la franquicia terminó aplicándose sólo a un número cercano a 15 mil casos, quedando fuera de ella unos 10 mil deudores habitacionales, hecho que sin duda altera el espíritu de la ley al ser aprobada por el Congreso Nacional.

Fue así como, del total del millón 850 mil unidades de fomento asignadas por la ley, sólo se utilizaron un millón 100 mil, restando sin ocupar la suma de 750 mil unidades de fomento.

¿Cuál era la situación real de los 25 mil deudores, al momento de dictar el Gobierno el reglamento correspondiente?

Primero, había una gran cantidad de ellos con más de diez meses de mora que aún no habían sido demandados, quedando, por ese solo hecho, al margen del beneficio.

Segundo, otra cifra importante de deudores estaban demandados, pero los afectados todavía no habían sido notificados, de tal manera que también quedaron excluidos de los préstamos.

Al impedirse el acceso al mecanismo de solución que aprobó el Parlamento a esos miles de deudores habitacionales, por una insuficiente y poco informada definición operacional, ellos sufren actualmente el irreparable drama de contemplar, día a día, cómo sus viviendas son sacadas a remate público, permaneciendo sus familias en completo desamparo.

Ante tal situación, considero urgente que la ley N° 19.003 recobre su espíritu primitivo y beneficie efectivamente a los 25 mil deudores, en cuyas necesidades se basó la aprobación de dicho cuerpo legal.

Para tal efecto, he preparado un proyecto de ley que modifica la definición hecha por el Gobierno, incorporando los casos a que me he referido, con el objeto de resolver efectivamente el problema señalado y hacer justicia a quienes debieron haber resultado favorecidos con la ley N° 19.003, que todavía esperan de los Poderes Públicos la debida solución.

El texto de dicho proyecto de ley es el siguiente:

"Artículo único.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 15, de fecha 28 de noviembre de 1990, en la siguiente forma:

"1. Sustitúyese el inciso primero del artículo 1° por el siguiente:

"Otórgase un crédito con cargo al Fisco en favor de los deudores de préstamos para la adquisición o construcción de una vivienda cuyo crédito original no haya excedido de 1.200 Unidades de Fomento y siempre que el valor de tasación de la vivienda para los efectos de conceder el crédito original no supere 2.000 Unidades de Fomento a la fecha de su otorgamiento, respecto de los cuales el deudor se encuentre en mora y se haya notificado la demanda correspondiente al procedimiento aplicable a sus deudas, como también a los deudores en mora no notificados y a los deudores con más de diez meses de mora, todos al 31 de diciembre de 1990.

"2. Sustitúyese el inciso primero del artículo N° 3 por el siguiente:

"Las cantidades que resulten de restar del monto de cada dividendo moroso el 25% de los ingresos líquidos comprobados por el deudor, deberán ser pagados por éste en cuotas iguales y sucesivas a contar de la fecha de vencimiento del crédito original o de sus prórrogas o de la que resulte de lo que convengan las partes. Dichas cuotas no podrán ser superior al 25% de los ingresos que el obligado tenga al momento de comenzar a servir dicha devolución. El monto de las referidas cuotas deberá expresarse en el mismo sistema de reajustabilidad que corresponda a la obligación original pactada.".

Señor Presidente, pido que se oficie, en mi nombre, al Presidente de la República haciéndole llegar los antecedentes que he expuesto y solicitando su patrocinio para el proyecto de ley a que me he referido, de manera que sea incluido en el actual período de legislatura extraordinaria.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Y en nombre de la bancada demócratacristiana, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- También de la nuestra, Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

¿Podría concederme dos minutos el Comité Demócrata Cristiano?

El señor DÍAZ.- Si queda tiempo, con mucho gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha llegado a su término.

Corresponde ahora el turno al Comité Renovación Nacional.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, lo planteado por el Senador señor Arturo Frei es importante y tiene una proyección muy atractiva para un

grupo de deudores -cuyo número se estima en 10 mil personas- que están enmarcados dentro del proceso de la deuda privada por viviendas.

En la actualidad, Honorable Senado, hay alrededor de 302 mil deudores habitacionales en el sistema privado y, de ellos, una cifra aproximada a 90 mil se encuentran morosos en el pago de sus obligaciones con el sistema financiero privado.

En efecto, la ley N° 19.003 -que recordó el Senador señor Arturo Frei- tuvo como objetivo avanzar en la solución o repactación de los créditos de aproximadamente 23 mil o 25 mil deudores. Sin embargo, aparentemente, los cálculos, las fórmulas y, al mismo tiempo, las instrucciones dadas por la Superintendencia de Bancos permitieron acceder a dicho beneficio a un número de deudores bastante inferior.

Por tal motivo, en primer lugar, hay disponibles recursos -no son nuevos- que se hallaban a disposición de la mencionada ley. Y en segundo término, quedan marginados unos 10 mil deudores, y de ellos, hay aproximadamente 5 mil -según la Federación de Deudores Habitacionales de Chile- con orden de remate judicial de sus propiedades.

En consecuencia, creo que la presentación de un proyecto de ley acerca de esta materia por parte del Senador señor Arturo Frei -lo hemos conversado en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y personalmente lo hablé con el Presidente de la República hace un par de semanas- es muy importante y trascendente.

Por lo anterior, los Senadores de Renovación Nacional agregan su patrocinio a lo propuesto por el Honorable señor Frei, por cuanto ello ha de reflejar el inicio -así esperamos- de la solución para miles y miles de deudores habitacionales que hoy se hallan en una situación trágica y muy amarga, que puede conducirlos a perder la vivienda y producir todos los problemas sociales que ello conlleva.

Felicito al Senador señor Arturo Frei por su iniciativa.

He dicho.

El señor FREÍ (don Arturo).- Muchas gracias.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Arturo Frei, con la adhesión de los Comités Demócrata Cristiano, Partidos por la Democracia y Socialista, Radical-Social Demócrata, Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente, en conformidad al Reglamento.

El señor PRAT.- Señor Presidente, cedemos 5 minutos de nuestro tiempo al Comité Demócrata Cristiano. ,

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, agradecemos al Comité Renovación Nacional su deferencia. Sin embargo, como necesitaré más tiempo para continuar con el tema que expusieron los Senadores Pacheco y Palza, mañana lo haré.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prat.

VIOLENCIA, CRISIS DE MORALIDAD Y ESTANCAMIENTO

DEL DESARROLLO

El señor PRAT.- Señor Presidente, vemos en estos días que la atención se centra en aspectos que significan un claro deterioro de nuestra convivencia y de sus posibilidades futuras.

En primer lugar, la violencia, que amenaza a la gente tranquila, que lleva angustia a las familias y que deja en sobresalto a las madres mientras sus hijos están fuera del hogar. Hay una creciente sensación de inseguridad que se marca como primera preocupación en las encuestas de inquietudes ciudadanas.

También alarma una especie de crisis de moralidad que cunde en el país. Produce dolor y estupor enterarse de las estadísticas acerca del consumo de drogas en los jóvenes de nuestros vecindarios, de nuestros poblados y ciudades; de cómo se establece una peligrosa permisividad moral a través de la temática de la discusión pública, y de cómo con ella se abre la posibilidad al aborto y también al divorcio.

Hay un tercer mal que nos aqueja. Es la sensación de estancamiento. El sentir que no avanzamos. La frustración de las promesas no cumplidas.

Nos llega a través de la noticia que señala que la inversión ha caído; que el desempleo se acrecienta; que estallan las huelgas, y ahora las "tomas", por demandas insatisfechas. El Presidente de la Conferencia Episcopal ha dicho en estos días que los pobres están igual que antes, y en algunas materias, peor que antes.

Violencia, crisis de moralidad y estancamiento del desarrollo.

Cabe preguntarse: ¿es que la ciudadanía se ha vuelto más violenta, y ello se traduce en que ha aumentado la violencia? ¿O se ha relajado porque hay crisis de moralidad? ¿O los hombres de empresa -pequeños, medianos y grandes- se transformaron en egoístas o antipatriotas, porque invierten menos? ¿O los profesores, los funcionarios de la Salud, los trabajadores del carbón y del cobre, los sectores indígenas, se han vuelto revolucionarios porque paralizan su actividad, o realizan manifestaciones reivindicatorias, transgrediendo en muchos casos la ley? Sin duda que no. Somos los mismos de siempre; ninguno es mejor ni peor que los demás.

Cuando en plazos tan breves hay cambios tan marcados en la conducta social, es porque el aire en que esa conducta se desenvuelve se ha enrarecido, y es la autoridad la encargada de modelar el ambiente en que se desarrollan las actividades ciudadanas. Lo hace con su política; con el sentido que a través de la legislación, los gestos de autoridad, declaraciones, actos y omisiones le imprime a la percepción -que antecede a la conducta- de la ciudadanía.

La política se construye con señales. Cuando la señal permanente de la autoridad en el ámbito de la justicia es actuar y legislar en favor de quienes han delinquido, darles tribuna política y someterse a sus presiones, entonces la violencia que siempre está latente en toda sociedad humana, se espuma.

Cuando la sociedad ve a Parlamentarios de Gobierno proponer leyes de aborto, de divorcio; o cuando se muestran dubitativos respecto a mantener en la ilegalidad el consumo de la marihuana; cuando se conoce en sus declaraciones el modo de pensar de quien ha sido nombrado para dirigir el organismo gubernamental de la juventud, entonces las barreras se debilitan, las conductas y formas se sueltan y sobreviene la crisis de moralidad.

Algunos dirán que el Gobierno como tal no patrocina leyes de aborto y divorcio ni comparte las dudas respecto de la marihuana -que sí le surgen al señor Presidente de la Cámara de Diputados-; pero la ciudadanía identifica a los Parlamentarios que promueven esas iniciativas como integrantes del Gobierno que, en realidad, sí lo son.

Cuando, a través de leyes, declaraciones, gestos por acción u omisión, se revela por parte del Gobierno una aceptación semiforzada de la economía social de mercado, entonces la actividad se resiente, la inversión se frena, aumenta el desempleo, sentimos que no avanzamos, viene la frustración y estallan los conflictos.

Señales que emana la autoridad: la raíz común del buen o mal curso que toman las distintas expresiones de la sociedad, orden y seguridad, paz social, formación de la juventud y progreso material terminan siendo afectados cuando la señal de la autoridad es equivocada. Si es débil, dubitativa, sujeta al influjo de las presiones, desdoblada por notas dispares que surgen de la misma coalición de Gobierno, entonces, provoca un enrarecimiento del aire, que permite que nos invadan los males que hoy estamos lamentando.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

NECESIDADES DE MELINKA Y REPOLLAL. OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En mis permanentes visitas a la Undécima Región, siempre converso con los representantes de los diversos sectores, a fin de escuchar directamente de ellos sus inquietudes y buscar la manera de darles solución.

A fines de la semana pasada, estuve en Melinka y Repollal, ambos pueblos ubicados en una de las islas que quedan en la Región que represento.

Desde luego, conversé con representantes de la comunidad en un lugar suficientemente amplio como para acogerlos a todos. A la reunión fueron invitados todos los vecinos. No voy a dar nombres de las organizaciones representadas para evitar omisiones, ya que siempre algunos se escapan; pero creo útil señalar que hubo coincidencia en la búsqueda de soluciones para algunos problemas que las aquejan.

En materia educacional, debo señalar que en la escuela de Repollal la enseñanza sólo llega hasta el 4° año básico. Es cierto que en el lugar hay solamente 26 familias y que el número de alumnos es escaso, de manera que el municipio no tiene cómo financiar otro profesor. A la vez, los alumnos que terminan el 4° año básico no pueden continuar sus estudios en Melinka, a pesar de estar tan cerca en la misma isla, ya que no hay un camino que una a ambos pueblos. El transporte, por lo tanto, debe hacerse por vía marítima, demorando, quienes disponen de un bote con motor, aproximadamente una hora en el trayecto sólo de ida.

En tales circunstancias, se hace necesario que opere el rol subsidiario del Estado y que a los alumnos de ese apartado lugar se les permita hacer realidad la enseñanza primaria obligatoria. Sus padres -pobladores dedicados generalmente a labores del campo y del mar- tienen legítimo derecho a que sus hijos terminen la enseñanza básica. Las familias de Repollal son gente modesta, esforzada, con espíritu de superación. Y yo, desde esta Alta Tribuna, reclamo para ellas la ayuda necesaria.

A su vez, la escuela de Melinka, que dispone de educación básica completa, con un poco de apoyo podría brindar mayor cobertura de enseñanza a sus alumnos. Ellos presentaron un proyecto concreto, el cual fue estudiado por los profesores de ese establecimiento y por las autoridades locales del Servicio Nacional de Pesca (SERNAP). Sin embargo, necesitan financiamiento. Este, en honor a la verdad, representa un monto irrelevante dentro del presupuesto del Ministerio respectivo, y puede significar un gran avance en la isla.

El mencionado proyecto -copia del cual acompañaré al oficio que solicitaré enviar más adelante- considera la técnica de cultivo de diferentes especies (choros, almejas, cholgás, choritos, ostras y pelillo) en un sistema de suspensión en balsas, que serían las mismas empleadas en varios lugares del litoral. Queremos que esta técnica la conozcan primero y la exploten después los jóvenes y adultos de Melinka, ya que ese conocimiento va a ser traspasado a todos.

Además, el proyecto contempla el cultivo del pelillo -que son algas gracilarias-, lo que constituiría una importante fuente de trabajo de llevarse a la práctica las inquietudes mencionadas.

También se necesita en tierra un galpón de acopio de materiales y de vigilancia, con una superficie de 60 metros cuadrados, o algo más.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario igualmente que la Dirección de Obras Portuarias se preocupe de habilitar el muelle flotante en Estero Alvarez, dadas las actividades que deben desarrollarse en ese sector, dejando constancia de que allí hace muchísima falta ese lugar de embarque.

Otro de los problemas que aquejan a la isla se refiere al Cuerpo de Bomberos, el cual no dispone de vehículos para trasladar a los voluntarios en caso de incendio, o para llevar los implementos que les son necesarios.

El Ministerio de Transportes dispone de un importante número de buses que fueron retirados de la locomoción colectiva de Santiago y por los cuales se pagó una apreciable suma de dinero.

Solicito que dicha Cartera estudie la posibilidad de entregar al Cuerpo de Bomberos de Chile aquellos vehículos que estén en condiciones de prestar servicios en regiones, a fin de que los distribuya de acuerdo a las necesidades existentes, pidiendo desde ya a tal institución que preste especial atención a la Undécima Región, la que dispone de muy pocos elementos en los diversos pueblos y ciudades -en ellos la construcción es principalmente de madera-, por lo que es necesario dotarlas de los adecuados para combatir el fuego.

Otro problema que aqueja a Melinka es, sin lugar a dudas, la falta de electricidad. Se dispone de ella sólo durante algunas horas del día y a un costo que resulta muy elevado. Es necesaria una nueva turbina. La comunidad se encuentra realmente preocupada de lograr una solución a tal problema. Inmediatamente que obtenga todos los antecedentes, los haré llegar al Ministerio respectivo.

Solicito, en consecuencia, que se despachen los siguientes oficios:

1.- Al señor Ministro de Educación, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado para las escuelas de Repollal y de Melinka, adjuntándosele copia del anteproyecto presentado al Servicio Nacional de Pesca (SERNAP), el que contempla un plan de educación más completo para los alumnos de ese establecimiento.

2.- Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se habilite, en definitiva, el muelle flotante en Estero Alvarez.

3.- Al señor Ministro de Transportes, a fin de que estudie la entrega de los vehículos de la movilización colectiva que fueron retirados en Santiago para traspasarlos al Cuerpo de Bomberos de Chile, el cual procedería a distribuirlos de acuerdo a las necesidades que en el país existen.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

ASIGNACIÓN DE ZONA A SERVIDORES PÚBLICOS DE

COMUNA DE LAS GUAITECAS. OFICIO

El señor ORTIZ.- Finalmente, deseo reiterar lo pedido por mí en oficio del 19 de junio del año en curso al señor Ministro de Hacienda, en el cual solicité que la asignación de zona a los servidores públicos de Las Guaitecas se suba de 90 a 125 por ciento.

Quiero señalar a esta Corporación que el número de funcionarios a los cuales beneficiaría la norma es en total de 36 personas, de manera que el monto tiene muy poca relevancia; y, en cambio, significa un gran beneficio para los servidores públicos de esa Región.

Debo recordar, señor Presidente, que la petición de 19 de junio fue refrendada con fecha 12 de septiembre del año en curso, por el Honorable señor Vodanovic, revelando con ello que ambos Senadores tenemos una posición coincidente en estas materias.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan algunos minutos al Comité Renovación Nacional.

Si no los va a usar, corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Independiente, que ha cedido algunos minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

PROBLEMAS MORALES EN LA SOCIEDAD CHILENA

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me quiero referir a un asunto de importancia regional y, a mi juicio nacional, en la medida en que se trató en una sesión del Senado y respecto del cual hubo un acuerdo unánime, en el sentido de salvar, como patrimonio nacional, la reserva forestal de "El Radal". Sin embargo, previamente deseo dejar expresada mi disconformidad, por lo menos, con la manera en que se han planteado algunas cuestiones referentes al debate suscitado en torno de los problemas morales que atañen a nuestra sociedad.

Respecto de la forma de abordar el tema, me parece que, si vamos a iniciar un debate serio en el país, no es adecuado hacer referencias genéricas para descalificar; y criticar posiciones, sin precisarlas y confundiéndolas.

Para puntualizar, mencionaré, por ejemplo, la intervención del Senador señor Palza, que ha hecho una alusión inespecífica de opiniones que se habrían dado en este Senado en cuanto a lo que han sido las orientaciones de algunos pastores de la Iglesia sobre determinadas materias. Que yo sepa, la única observación crítica que ha surgido en esta Corporación es la del Senador señor Vodanovic. Si la referencia es ésa, digamos que estamos

considerando las opiniones dadas aquí por el Honorable señor Vodanovic, porque eso permitirá, efectivamente, elevar y precisar el tono del debate, para saber exactamente de qué estamos hablando.

Pero el Honorable colega ha manifestado que "alguna funcionaria" de Gobierno habría hecho referencia a la sexualidad. Que yo sepa, en esta semana, únicamente Soledad Larraín, Subdirectora del SERNAM, escribió una columna sobre el tema de la sexualidad en un prestigioso periódico de la Capital.

Si queremos analizar los argumentos que dio, debo decir que, en mi concepto, fue un artículo excelente. Discutámoslo con ella públicamente. No veo en qué ayuda la calificación de que se trata "de una funcionaria del Estado", si se hace referencia, además, a las características de la Concertación. Entiendo que los funcionarios públicos tienen los mismos derechos que todo ciudadano, y que su condición de tales no puede descalificarlos para opinar sobre materias que preocupan a la sociedad. Eso no implica, necesariamente, que comprometan al Gobierno al participar en un debate de profundo contenido cultural y ético.

No deseo eludir el fondo de la discusión; pero, sí, expresar que creo indispensable -y en este sentido valoro la iniciativa de Monseñor Oviedo- desarrollar un debate acerca de la crisis, o de las diversas crisis, que afectan a la sociedad chilena, donde, sin duda, uno de los aspectos tiene connotaciones éticas y morales muy diversas: las herencias de un período traumático, en que se violaron los derechos humanos de manera sistemática; la modernización, con sus potencialidades y riesgos; la aparición de temas nuevos, o el develamiento de otros antiguos.

Se ha producido cierto escándalo, porque alguien planteó la conveniencia de discutir o legislar sobre el divorcio. Se dice que no es oportuno. Sin embargo, en este país existe el divorcio -y es la forma más perversa de divorcio-, aunque se llame de otra forma: nulidad matrimonial. ¡Aquí sí que hay una situación de escándalo moral, representada por la mentira colectiva, aceptada por las instituciones del Estado!

¡Esa es una profunda crisis moral! El Estado como tal, la judicatura, los ciudadanos, los abogados, la gente común y corriente, testifican en falso. Y cuando alguien plantea la necesidad de discutir la cuestión del divorcio desde un punto de vista moral, no desde la permisividad, sino desde distintas perspectivas éticas, se le critica duramente.

La religión judía -madre de la religión cristiana- permite el divorcio. ¡Y nadie podría acusar a quienes se inspiran en el Antiguo Testamento de no tener conciencia ética!

Hay una materia de controversia posible, incluso desde una antropología y una ética cristianas. Esto ha sido debatido en todas partes.

Entonces, yo digo: si vamos a hacer el debate, hagámoslo en serio, como la sociedad madura y democrática que queremos ser.

Pero quisiera referirme no sólo a los contenidos. Pienso que el país tendrá que discutir durante mucho tiempo estos problemas, que son parte de crisis particulares de la sociedad chilena y, también, de un debate a nivel mundial, porque efectivamente en todo el orbe se vive una crisis de cambios muy profunda, la cual implica amenazas, pero también abre inmensas posibilidades.

Quiero manifestar, desde estas bancadas, en las que militamos y a las que pertenecemos personas provenientes de distintos horizontes y tradiciones culturales y éticas, y que nos encontramos en los valores compartidos del humanismo contemporáneo, que es radicalmente falsa la acusación que se pretende imputarnos, desde distintos sectores, acerca de que nos afectaría una suerte de laxitud ética.

Eso no corresponde a nuestro pensamiento ni a nuestra conducta. Y veo, con cierta alarma, que aquí se intenta hacer una especie de juicio implícito -me preocupa, sobre todo, el hecho de que sea implícito, porque el juicio explícito lo podemos enfrentar en el debate- respecto de lo que cultural y éticamente representamos en la sociedad chilena. Somos una realidad diversa, porque nuestro humanismo lo compartimos gente que viene del catolicismo, del socialismo laico, de diferentes corrientes culturales que han sido fundantes de la modernidad y que han tenido una presencia fundamental en Chile y en Occidente en los últimos tres siglos. .

Dicho esto, cambio de tema, señor Presidente, para abordar la cuestión que deseo exponer ante el Senado.

PRIVATIZACIÓN DE FUNDO "EL RADAL"

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, hace algún tiempo planteé la situación particular que se vivía en un predio de la Corporación de Fomento de la Producción ubicado en la Séptima Región del Maule, a raíz del llamado a licitación que por dos veces había hecho esa repartición. Me refiero al fundo "El Radal", situado en la comuna de Molina de la provincia de Curicó, que constituye una de las reservas ecológicas más importantes de la zona central del país.

En esa oportunidad solicité oficiar a la autoridad correspondiente, o sea, al señor Ministro Vicepresidente de la CORFO, haciéndole presente la necesidad de que ese predio permaneciera como patrimonio público. A la petición que formuláramos desde esta bancada adhirieron prácticamente todos los Comités Parlamentarios, y se ofició así al Gobierno.

Puedo informar hoy día al Senado que, felizmente, esta cuestión se ha resuelto de manera positiva. Durante el último fin de semana nos reunimos en el mismo fundo "El Radal" con el Ministro Vicepresidente de la CORFO, con el Ministro de Bienes Nacionales, con el Director Nacional de Turismo y con

dirigentes del Comité Ecológico de Molina -que realizó una gran campaña de opinión pública para lograr mantener este predio en el patrimonio nacional- y finalmente se acordó que la Corporación de Fomento de la Producción traspasara 5 mil 200 hectáreas de precordillera al Ministerio de Bienes Nacionales.

Se establecerá en ella una reserva nacional. Allí los organismos de Gobierno, junto con las Cámaras de Turismo de la Región -cuyo Presidente participó también en la reunión del domingo-, desarrollarán un plan destinado a preservar los recursos ecológicos y aprovechar, para la Región y para el país, el potencial turístico de esa riqueza natural.

Será el área de protección natural más grande de la zona central de Chile, constituida por 5 mil 200 hectáreas que contienen una riqueza forestal invaluable, por la existencia de especies de bosques del sur y del centro del país.

De 25 hectáreas de protección que había, llegaremos a más de 5 mil 200, en un paraje de inmensa riqueza paisajística, ubicado en una de las zonas más hermosas de la precordillera, prácticamente desconocida por la población del resto del país. Además, como está en el centro de Chile, tiene un potencial de atracción para que millones de compatriotas puedan hacer turismo ecológico, o de otro tipo, en la Región, y, al mismo tiempo, aumentar la oferta del país en este ámbito, en momentos en que el turismo se está convirtiendo en una de las principales fuentes de ingreso -incluso en dólares- de la economía chilena.

Señor Presidente, esta intervención tiene por objeto informar al Congreso y, a través de éste, a la opinión pública, que, afortunadamente, el Gobierno recogió la petición que le formuláramos en conjunto en el Senado; y que la Séptima Región del Maule ha recuperado, para sí misma y para el país, una riqueza ecológica y turística que no sólo permitirá mejorar la calidad de vida de miles de chilenos, sino mantener un patrimonio que nos corresponde a todos y, fundamentalmente, a las futuras generaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Mixto.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, antes que nada, quiero felicitar al Senador señor Arturo Frei por la iniciativa que ha anunciado en favor de los deudores hipotecarios, cuya situación reviste enorme gravedad en la Segunda Región.

Considero de sumo interés ese proyecto, que beneficiará a muchísimas personas, y desearía aparecer también como uno de sus patrocinadores.

FALTA DE SEGURIDAD. OFICIOS

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, voy a referirme a un tema ya abordado por el Senador señor Prat y sobre el cual intervine la semana pasada, señalando la gran inquietud de la ciudadanía al respecto: la falta de seguridad que aqueja al país.

Mi exposición mereció observaciones de algunos Honorables colegas, quienes hicieron acotaciones puntuales a esos planteamientos.

No es mi ánimo polemizar sobre la materia. Al país no le interesa una discusión teórica e interminable sobre quién y cómo empezó la violencia y el terrorismo en Chile, y si es o no es un fenómeno mundial actual. Únicamente le preocupa el hecho de que el Gobierno no actúe con prontitud y eficacia - y no sólo elabore informes y diagnósticos- para enfrentar un mal que afecta a la sociedad en su conjunto y que puede deteriorar gravemente el proceso democrático.

Deberían preocupar al Gobierno y a los señores Parlamentarios que salieron en su defensa las apreciaciones de connotados dirigentes y de Senadores y Diputados de la Concertación acerca del inquietante problema de la falta de seguridad del país.

Las declaraciones -entre otras- de la Honorable colega señora Soto, en el sentido de que es la propia democracia la que se resiente cuando falla la seguridad ciudadana; su insistencia ante la débil posición del señor Ministro Secretario General de Gobierno al respecto; las proposiciones del Diputado señor Schaulsohn, que pide severas medidas y la creación de una brigada especializada para combatir la violencia y el terrorismo, solicitando, a la vez, que no haya diálogo con los terroristas, porque con ello se "debilita la democracia", no son manifestaciones aisladas, sino muestras evidentes de una verdadera inquietud ciudadana que el Gobierno no recoge.

Debo precisar que mis planteamientos no significan, en modo alguno, añoranzas del Régimen pasado, ni deseos de aplicar medidas que transgredan la Constitución y la ley. Muy por el contrario. El análisis objetivo de la posición que formulé lleva a la conclusión de que lo que estoy demandando es, precisamente, la aplicación de las normas constitucionales y legales.

Pedí que el Presidente de la República asuma, de una vez por todas, las atribuciones y deberes que le señala la Carta Fundamental y cumpla con las funciones que asigna a su cargo el régimen presidencial: ejercer su autoridad para que haya "conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República", de acuerdo a los términos exactos y precisos que emplea el artículo 24 de la Ley Suprema.

No otra cosa significa solicitar que el Primer Mandatario convoque al Consejo de Seguridad Nacional y se asesore con este organismo del más alto rango constitucional, que él mismo preside y en donde están representados, a través de los jefes respectivos, todos los Poderes del Estado e instituciones públicas vinculadas a la seguridad. Bajo su propio mando, tal Consejo puede organizar la seguridad del país en los planos de inteligencia y de operación que hacen falta en estos momentos.

Muy distante de esta solución constitucional -que no requiere de ley alguna- es la proposición de crear, por medio de un proyecto de ley, un organismo de inferior categoría, bajo la tuición del Ministerio del Interior -del cual constitucionalmente no dependen ni Carabineros ni Investigaciones-, dedicado sólo a recibir información sobre el terrorismo, al que se sesga de sus conexiones con la delincuencia y la droga dándole una connotación política contraria a la Constitución, pues su acción estaría encaminada solamente a proteger las instituciones del Estado.

Ante esta proposición, limitada y arbitraria, que no protege a la población -como lo exige perentoriamente el artículo 1° de la Ley Suprema- y que, por eso mismo, deja los derechos humanos de la ciudadanía entregados a su suerte, se contrapone mi planteamiento, que no tiene otro objetivo que el servicio de los más altos intereses de los habitantes de Chile.

Lo dije y lo repito: el Gobierno anunció que "cortará las manos" a ciertos terroristas; pero no puede asumir esa tarea si comienza cortándose las manos él mismo.

Mi propuesta va más allá del pedido de incorporar a las Fuerzas Armadas en la lucha global contra la delincuencia, la violencia, el narcotráfico y el terrorismo. No quiero que el debate se circunscriba a determinar si el Gobierno desea o no desea esta incorporación, para satisfacer sus compromisos con las mal llamadas "fuerzas de izquierda" de este país. En cambio, el Consejo de Seguridad Nacional tiene las manos libres para recurrir a los mejores especialistas de inteligencia -estén donde estuvieren- y resolver la operativa por las fuerzas que estime convenientes ante la proposición que puedan asumir los actos de violencia.

Creo sinceramente que el Gobierno está no sólo limitado, sino también errado en sus concepciones, lo que le impide atender en forma eficiente los requerimientos de la ciudadanía por su seguridad.

Es inaceptable que los medios oficiales hayan empezado a considerar "presos políticos" a los terroristas que cometieron sus actos antes del 11 de marzo de 1990. Ni la Constitución, ni la doctrina de los derechos humanos, ni la sana razón, permiten ese calificativo. No es grato ver al Presidente de la República ofrecer en concentraciones públicas la libertad de "todos los presos políticos" que quedan, cualquiera que sea la acción que hayan cometido. Y decimos que es poco grato cuando no hace mucho en el extranjero negó la existencia de "presos políticos" en Chile.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALESSANDRI.- ¿Con cargo a qué tiempo, Su Señoría?

El señor DÍAZ.- Sólo al suyo, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Al del Comité Radical-Social Demócrata.

El señor ALESSANDRI.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor DÍAZ.- Ruego a Su Señoría que disculpe una brevísima observación.

Debo aclarar que no fue lo señalado por el señor Senador lo que dijo el Presidente de la República, quien expresó que tomaría razón en conciencia de cada uno de los casos de los presos políticos. No afirmó que los liberaría a todos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Acepto la corrección.

Gracias, señor Senador.

Dije en mi intervención que hasta don Carlos Altamirano había negado justificación al terrorismo, en todo caso, al proclamar que "el asesinato no tiene una ideología política: es malo siempre". Pero el Gobierno parece justificar la violencia y el terrorismo en la medida en que se haya incurrido en ellos antes del 11 de marzo de 1990, en una posición injusta y arbitraria que, además, pone en peligro a la población.

Al respecto, sería muy bueno considerar y verificar el dato que acaba de dar el dirigente empresarial don Manuel Feliú, quien aseguró que el 50 por ciento de los delitos y actos de violencia que se estaban cometiendo eran ejecutados por personas que habían salido o fueron liberadas de las cárceles.

Insisto en que sólo cuando el Presidente de la República asuma sus facultades y obligaciones, ante la ola de violencia y de delincuencia que azota al país, los chilenos se sentirán protegidos en sus derechos personales y se garantizará el normal funcionamiento de nuestra democracia.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Radical-Social Demócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en primer término, quisiera sumarme a lo solicitado por el Honorable colega Arturo Frei en el sentido de enviar un oficio al Presidente de la República respecto de la iniciativa que ha dado a conocer en esta Corporación sobre los deudores habitacionales. Y en esa petición deseo que también se incluya al Comité que represento.

Señor Presidente, Honorables colegas, los problemas de seguridad que afligen al país requieren medidas cuya adopción básica y fundamentalmente corresponde al Gobierno, por cuanto es el órgano que debe velar por los intereses y la buena marcha de nuestra sociedad. Pero si hay una tarea que no sólo le compete a él es la de "enfrentar de manera responsable lo que significan los flagelos del terrorismo y la delincuencia y los peligros que ciertamente encierra para nuestro país el narcotráfico, la cual debe ser una labor conjunta y que cuente con la colaboración de todos los sectores políticos.

Cuando el Senado ha tratado estas materias se ha detectado un alto grado de consenso entre todos los grupos políticos en cuanto a las iniciativas que se deben implementar para alcanzar el objetivo de terminar con esos males.

Me parece que al pretenderse fijar un criterio de oposición, o alternativo, con fundamentos ligeros y poco claros, a las tareas que el Gobierno está impulsando en la materia, no se está contribuyendo positivamente en este sentido. Pienso que lo esencial es asumir que la autoridad está cumpliendo con su papel, y a partir de esa premisa se pueden proponer las iniciativas a fin de que su acción sea más eficiente para el objetivo que se busca.

Por lo tanto, cuando en esta Sala se hacen apreciaciones acerca de si es o no es correcto lo que el Gobierno está haciendo, me da la impresión de que se está usando más bien un legítimo derecho de calificación política, sin ir al fondo del tema, cual es contribuir a la causa común de combatir responsablemente a la delincuencia, el narcotráfico y el terrorismo.

Sería penoso que algunos tuvieran la idea de que el Gobierno y sus personeros -particularmente, el Presidente de la República, como aquí se ha dicho- justifican el terrorismo que existió con anterioridad al 11 de marzo de 1990; porque no sólo se estaría negando la historia, sino, además, favoreciendo el desorden y la equivocada apreciación de lo que representa el comportamiento y la conducta de las autoridades que tienen una inmensa responsabilidad en los destinos de la nación: el Jefe del Estado y sus Ministros.

Si hubo algo que separó durante mucho tiempo a la Oposición del Régimen del General Pinochet fueron precisamente las concepciones distintas que había para encarar la tarea por la recuperación de la democracia. Y quienes son parte del Gobierno rechazaron clara y categóricamente la violencia y el terrorismo. Por otra parte, aquellos que, sobre la base de una aparente lucha contra el Régimen militar, utilizaron la violencia fueron reiteradamente condenados por quienes ahora formamos parte de esta Administración.

En consecuencia, el compromiso de rechazar al terrorismo no tiene etapas ni localizaciones en determinados pasajes de nuestra historia, sino que es el producto de una convicción íntima y permanente en el sentido de que la política es, por sobre todas las cosas, la capacidad de entendimiento y de

diálogo, base en la que se sostiene el Estado de Derecho y que permite una convivencia en paz.

La condena a la violencia y al terrorismo no puede consistir sólo en apreciaciones políticas o de circunstancias históricas, sino que debe ser un compromiso permanente. Y de ello no debe quedar duda alguna si lo que realmente deseamos, a partir de nuestras legítimas diferencias, es buscar la forma que nos permita discutir los distintos puntos de vista que podamos tener, pero siempre con respeto a las normas básicas de convivencia.

Señor Presidente, solicito que los términos de esta intervención sean oficiados en mi nombre a los señores Ministros Secretario General de Gobierno y del Interior, con el objeto de reconocer el esfuerzo que se hace para combatir el terrorismo, la delincuencia y el narcotráfico, y de expresar en forma muy clara nuestra disposición de contribuir en cuanto se nos demande para que esa tarea -que por disposiciones constitucionales corresponde a Carabineros y a Investigaciones- sea también alentada con un manifiesto compromiso ciudadano por todos los sectores políticos del país y, por cierto, con nuestra participación como bancada.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito que el oficio sea enviado también en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Navarrete, petición a la que adhiere el Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de levantar la sesión, deseo hacer presente que el Comité Unión Demócrata Independiente adhiere también a la petición formulada por el Senador señor Arturo Frei.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:20.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción